



Consecutivo: 1100150022021

Santiago de Cali, 18/03/2021 17:54:04

Doctor  
 DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
 Subsecretario Comisión de Entidades Descentralizadas  
 Concejo Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Proposiciones 007, 009 y 012

Cordial Saludo

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual se trasladan las Proposiciones Nos. 007, 009 y 012 del 8 de marzo de 2021; nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

### PROPOSICION 007

1. *¿Qué avances desde el punto de vista técnico y jurídico se han logrado en el desarrollo de los Convenios de Uso de Recursos luego de aprobadas las vigencias futuras en 2020?*
2. *Elabore un informe pormenorizado sobre los CUR en donde incluya su estado, su porcentaje de avance y sus proyecciones financieras y temporales.*

### RESPUESTA Puntos 1 y 2<sup>1</sup>

Con el fin de contextualizar la respuesta presentamos una relación de los proyectos CUR, suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los avances a saber:

CUR	NOMBRE PROYECTO
CUR 040 DE 2017	CONSTRUCCION NUEVA LINEA ADUCCION SAN ANTONIO - CUR 040 DE 2017
CUR 153 DE 2016	OPTIMIZACIÓN PTAR CAÑAVERALEJO OBRAS
CUR 051 DE 2017	PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

<sup>1</sup> FUENTE: RAFAEL SALAZ ANTELIZ – Jefe Unidad de Gestión de Proyectos e Infraestructura - UENAA

Consecutivo: 1100150022021

CUR 012 DE 2018	OPTIMIZACIÓN REDES ACUEDUCTO (SIETE DE AGOSTO, RAFAEL URIBE URIBE Y SAN CAYETANO)
CUR 016 DE 2018	CONSTRUCCION NUEVA LINEA ADUCCION SAN ANTONIO - CUR 040 DE 2017
CUR 625 DE 2019	OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LA RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CUR 626 DE 2019	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO (PUERTO MALLARINO, SIMÓN BOLÍVAR, EL LIDO, COLSEGUROS Y SAAVEDRA GALINDO)
CUR 627 DE 2019	CONTROL DE AGUAS RESIDUALES EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI
CUR 880 DE 2019	OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS
CUR 881 DE 2019	CONFORMACIÓN SECTORES HIDRÁULICOS EN LA RED BAJA ORIENTAL
CUR 882 DE 2019	OPTIMIZACIÓN CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**CUR 040 -CONSTRUCCIÓN NUEVA LINEA DE ADUCCION PTAP SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**OBJETO:** Construcción de la Nueva Línea de Aducción PTAP Río Cali (B. San Antonio), desde el Sistema Bocatoma-Desarenador existente hasta la Planta de Potabilización Río Cali.

**CIA ALCALDIA:** 4182.010.26.1-145-2017

**CIA EMCALI:** 300-CIA-0717-2019

**VALOR CUR:** \$ 34.194.311.853

**Contratista:** CONSORCIO ADUCCION RIO CALI

**Valor contrato:** \$ 30.879.685.971

**Interventoría:** CONSORCIO PTAP RIO CALI

**Valor contrato:** \$ 2.131.503.867

**% de ejecución:** 16%

Actualmente y previas reuniones con el MVC y la UAESPM, Emcali se encuentra realizando las siguientes acciones:

- Ajuste a la cadena de valor para reformulación del proyecto.
- Solicitud de aprobación de la reformulación por parte del municipio, por valor de \$11.762.055.776



Consecutivo: 1100150022021

- Aprobación del Otrosí por parte de EMCALI. Este otrosí considera, reducción de cantidad de ítems, eliminación de ítems, incorporación de ítems no previstos y ampliación de plazo hasta 31 de diciembre de 2021.

### **CUR 153 - CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CAÑAVERALEJO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE – CUR 153 -**

OBJETO: Optimización para las mejoras de la Infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo  
 CIA ALCALDIA: 4182.010.26.1.155-2017  
 VALOR CUR: \$ 83.226.385.775

Contratista: ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA  
 Valor contrato: \$74.957.952.932  
 Terminación de contrato: 5 de mayo 2020  
 Interventoría: IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU  
 Valor contrato: \$ 5.337.957.672

En junio 7 de 2019 EMCALI EIC ESP establece OTRO SI No 1 al contrato de obra No 300-GAA-C0-1250-2017, en el que se incluyen actividades adicionales concertadas entre la interventoría y el contratista, que surgieron de los hallazgos de actividades adicionales requeridas para asegurar la funcionalidad y correcta ejecución de las obras y se eliminan ítems del contrato teniendo en cuenta que estos fueron desarrollados previamente por EMCALI. Dicho Otro Si no implica incremento en valor ni en tiempo del contrato.

Respecto al contrato de obra 300 GAA -1250 -2017 y según la fecha del acta de inicio establecida el 05 de febrero de 2018, el contrato debía terminar el 04 de marzo de 2020. Sin embargo, con ocasión de las 3 sucesivas suspensiones del contrato, acordadas para redefinir un plazo de prórroga para la terminación del contrato debido a los niveles de atraso y posteriormente, en atención a las disposiciones del gobierno nacional derivadas de la pandemia del Covid 19, en el lapso entre 02 de marzo de 2020 y hasta el 04 de mayo de 2020, plazo que culminó sin acuerdo entre las partes, condujeron hasta la fecha de finalización por terminación natural del plazo contractual el 05 de mayo de 2020.

Respecto al contrato de Interventoría 300-GAA-CI-1267-2017, que tenía fecha de acta de inicio el 23 de enero de 2018 y que según su duración debía terminar el 22 de Febrero de 2020, fue suspendido el día 21 de febrero de 2020 previo a su terminación,



Consecutivo: 1100150022021

mientras se resolvían las situaciones del contrato de obra; no obstante en el periodo no se llegaron a acuerdos respecto a los términos de continuidad del contrato de interventoría, por lo que luego del periodo de suspensión que finalizaba el día 20 de marzo de 2020, el contrato reinició para finalizar conforme a su plazo natural el día 22 de marzo de 2020.

A partir de la finalización de ambos contratos se dio inicio al período de liquidación, que se establece inicialmente en seis meses para cada contrato.

Se solicitó prorroga del período de liquidación del contrato de interventoría hasta el 30 de octubre de 2020, lo anterior, en consideración a que los últimos informes y documentación del contrato, solo fue remitida en el mes de septiembre por la interventoría y se requería la revisión detallada y aclaraciones de parte de la interventoría en cuanto a la labor realizada.

De igual manera, se firmó ampliación del plazo del periodo de liquidación del contrato de obra por seis (6) meses adicionales, es decir hasta el 5 de mayo de 2021.

### **CUR 051: FORMULACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMCALI DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**OBJETO:** Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Cali

**CIA ALCALDIA:** 4182.010.26.1-144-2017

**CIA EMCALI:** 300-CIA-1048-2019

**VALOR CUR:** \$ 30.599.423.894

**Contratista Consultoría:** En proceso de evaluación

**Valor presupuesto:** \$ 26.009.427.535

**Publicación:** diciembre 07-2020

**Entrega de propuestas:** Enero 26-2021



Consecutivo: 1100150022021

Información del proceso: 900-IPU-0470-2020	
Resumen del objeto	Consultoría sobre la Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Área de Prestación de Servicios de EMCALI EICE ESP
Objeto	Consultoría sobre la Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Área de Prestación de Servicios de EMCALI EICE ESP
Presupuesto	328.008.427.636,00
Ejemplo	Precontractual
Modalidad de selección	INVITACIÓN PÚBLICA
Certificados de disponibilidad presupuestal	VF 108 - 202000055
Duración de la labor o servicio	Veintiséis meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio Días calendario
Contacto	vilopez@emcali.com.co
Garantía	ABASTECIMIENTO EMPRESARIAL
Categoría	88 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA, AUDITORÍA E INTERVENTORÍA
Fecha de publicación	2020-12-07 16:01

Imagen 1. Estado Proceso Contrato Consultoría Plan Maestro

Interventoría: En proceso de evaluación  
 Valor presupuesto: \$ 3.978.007.881  
 Publicación: Enero 26-2021  
 Entrega de propuestas: Febrero 08-2021

Información del proceso: 900-IPU-0471-2020	
Resumen del objeto	Realizar la contratación de la Interventoría a la Consultoría sobre la Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Área de Prestación de Servicios de EMCALI EICE ESP
Objeto	Realizar la contratación de la Interventoría a la Consultoría sobre la Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Área de Prestación de Servicios de EMCALI EICE ESP
Presupuesto	33.978.007.881,00
Ejemplo	Precontractual
Modalidad de selección	INVITACIÓN PÚBLICA
Certificados de disponibilidad presupuestal	ODP No. 202100173 Y VF No. 108 - 202000055
Duración de la labor o servicio	26 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio Días calendario
Contacto	vilopez@emcali.com.co
Garantía	ABASTECIMIENTO EMPRESARIAL
Categoría	88 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA, AUDITORÍA E INTERVENTORÍA
Fecha de publicación	2021-01-26 09:53

Imagen 2. Estado Proceso Interventoría Contrato Consultoría Plan Maestro

**CUR 012 - OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO TUBERIAS y ACCESORIOS en el Municipio de Cali.**



Consecutivo: 1100150022021

OBJETO: Ejecutar las obras de optimización de las redes de acueducto de los barrios Siete de Agosto, Rafael Uribe Uribe y San Cayetano.  
CIA ALCALDIA: 4182.010.26.1-144-2019  
CIA EMCALI: 300-CIA-0719-2019  
VALOR CUR: \$ 6.458.002.262

Contratista: CONSORCIO ACUEDUCTO CALI 2019  
Valor contrato: \$ 5.463.268.325  
Interventoría: PLANES S.A.S  
Valor contrato: \$ 528.538.500  
Fecha terminación Proyecto: Abril 18-2021

#### Porcentaje de tubería instalada

Proyectada: 13.043 ml.  
Instalada: 12.338,45 ml.  
% Avance: 94.60%

#### Porcentaje de Avance del Proyecto

Avance físico programado: 88%  
Avance físico real: 82%

#### **CUR -016: CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LECHO DEL RIO CAUCA PARA LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI -**

OBJETO: Construcción de un Sistema de Captación del Rio Cauca Tipo Filtración en Lecho del Rio en el Municipio de Santiago de Cali.  
CIA ALCALDIA: 4182.010.26.1-143-2019  
CIA EMCALI: 300-CIA-0718-2019  
VALOR CUR: \$ 32.776.617.799

Contratista: CONSORCIO POZO RADIAL PUERTO MALLARINO 2020  
Valor contrato: \$ 29.425.699.374  
Avance financiero: 0%

Interventoría: CONSORCIO RIO CAUCA CONGIE  
Valor contrato: \$ 2.260.932.302  
Avance financiero: 0%  
Fecha Terminación Obra: Junio 14-2023



Consecutivo: 1100150022021

**ESTADO ACTUAL:**

- Firma del contrato No. 300-CO-0393-2021 – Consorcio Pozo Radial Puerto Mallarino 2020. Con Fecha Enero 28-2021
- Acta de Inicio de Obra: Febrero 15-2021
- Acta de Inicio Interventoría: Febrero 15-2021

**CUR 625 – OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LA RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**CUR-627. OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LA RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**CUR-880. OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS.**

Optimización del Funcionamiento Hidráulico y Estructural de la Red Secundaria de Alcantarillado en los Barrios San Luis y San Carlos en el Municipio de Santiago de Cali

Contratista obra:	en proceso de evaluación
Valor presupuesto San Luis:	\$ 18.281.980.709
Valor presupuesto San Carlos:	\$ 22.999.167.680
Publicación:	febrero 5-2021
Entrega de propuestas:	febrero18-2021

Interventoría:	en proceso de evaluación
Valor presupuesto San Luis:	\$ 1.518.864.882
Valor presupuesto San marcos:	\$ 1.782.958.467
Publicación:	febrero 5-2021
Entrega de propuestas:	febrero17-2021
Respuestas a preguntas extemporáneas:	4 de marzo de 2021

**CUR-626. OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS LIDO, COLSEGUROS, SAAVEDRA GALINDO, PUERTO MALLARINO Y SIMÓN BOLÍVAR.**

OBJETO:	Optimización de redes de acueducto en los barrios Lido, Colseguros, Saavedra Galindo, Puerto Mallarino y simón bolívar.
CIA ALCALDIA:	4182.010.26.1.495-2020



Consecutivo: 1100150022021  
CIA EMCALI: 300-CIA-495-2020  
VALOR CUR: \$ 9.570.107.826

Contratista obra: en proceso de evaluación  
Valor presupuesto: \$ 8.661.089.434  
Publicación: enero 18-2021  
Entrega de propuestas: enero 28-2021  
Interventoría: no tiene publicación en portal de contratación

El 5 de marzo de 2021 se declaró inadmisibles por no cumplir con lo requerido en las condiciones de contratación.

### **CUR-881. CONFORMACIÓN SECTORES HIDRÁULICOS EN LA RED BAJA ORIENTAL**

OBJETO: Conformación de Sectores Hidráulicos en la Red Baja Oriental del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Santiago de Cali

CIA ALCALDIA: 4182.010.26.1.432-2020  
CIA EMCALI: 300-CIA-1883-2020  
VALOR CUR: \$ 12.277.187.851

Términos de referencia y especificaciones técnicas en revisión por parte de la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de EMCALI (GAE).

Se estima que sea publicado en el mes de marzo de 2021.

### **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA EL 2021 (PROYECTADO)**



Consecutivo: 1100150022021

BP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUR	VALOR CUR	CIA	TOTAL PRESUPUESTO 2021
BP-03046076	Optimización PTAR Cañaveralejo	153-2016	83.226.385.774	155-2017	30.893.496.557
BP-03048210	Línea Aducción San Antonio	040-2018	1.646.860.758	145-2019	44.525.372.135
BP-22047518	Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado	051-2017	30.599.423.894	282-2019	20.093.632.426
BP-26000301	Optimización redes acueducto (Siete de Agosto, Rafael Uribe Uribe y San Cayetano)	012-201/8	6.458.002.262	144-2019 719-2019	2.793.376.095
BP-26000795	Filtración en Lecho del Río	016-2018	32.776.617.799	143-2019	16.186.269.384
BP-26001001	Optimización de la Red secundaria de alcantarillado en el barrio San Luis de Santiago de Cali	CUR 625/2019	18.523.686.419	494-2020	9.497.350.678
BP-26000792	Optimización de Redes Secundarias de acueducto barrios: Puerto Mallarino, Simón Bolívar, El Lido, Colseguros y Saavedra Galindo del municipio de Santiago de Cali	CUR 626/2019	9.570.107.826	495-2020	9.502.432.057
BP-26001136	Reposición de interceptores sanitarios en el barrio San Carlos de la ciudad de Santiago de Cali	CUR 627/2019	22.711.260.239	496-2020	13.700.226.515
BP-26001594	Optimización Redes de acueducto en los barrios san Luis y San Carlos de Santiago de Cali	CUR 880/2019	4.472.949.797	431-2020	4.386.550.892
BP-26001160	Conformación de Sectores Hidráulicos en la Red Baja Oriental del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Cali	CUR 881/2019	12.277.187.851	432-2020	2.790.228.474
BP-26001221	Optimización centro de control maestro de acueducto y alcantarillado de EMCALI EICE ESP - fase II en Santiago de Cali	CUR 882/2019	27.689.001.215	433-2020	8.716.246.023
			<b>249.951.483.834</b>		<b>163.085.181.236</b>

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS USOS DE RECURSOS - CUR

CUR	NOMBRE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DICIEMBRE 2020	VALOR CUR	VALOR PROYECTO SIN SEGUIMIENTO MVCT	VALOR SEGUIMIENTO MVCT	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO DICIEMBRE 2020
1 153/2016	OPTIMIZACIÓN PTAR CAÑAVERALEJO	Oscar Andrés Hincapié	84,873,246,532	83,208,419,400	1,664,827,132	83,208,419,400	32,774,354,655
2 40/2017	CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA ADUCCIÓN PTAP SAN ANTONIO	Samuel Gallego Germán Pérez Puerto	34,194,311,853	33,510,425,616	683,886,237	33,510,425,616	7,362,243,321
3 51/2017	PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Jorge Eliacer Angola	30,599,423,894	29,987,435,416	611,988,478		
4 12/2018	OPTIMIZACIÓN REDES ACUEDUCTO (SIETE DE AGOSTO, RAFAEL URIBE URIBE Y SAN CAYETANO) CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO (POZO PILOTO)	Jorge Eduardo Ospinal Arnul López Guevara	6,458,002,262	6,328,843,229	129,159,033	6,328,843,229	2,974,001,093
5 16/2018	PARA REALIZAR FILTRACIÓN EN LECHO DEL RÍO CAUCA	Carlos Alberto Sandoval	32,776,617,799	32,161,265,967	615,351,832		
6 625/2019	OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LA RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Jorge Eduardo Ospinal	18,523,686,419	18,160,476,882	363,209,537		
7 626/2019	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO (PUERTO MALLARINO, SIMÓN BOLÍVAR, EL LIDO, COLSEGUROS Y SAAVEDRA GALINDO)	Jorge Eduardo Ospinal	9,570,107,826	9,382,458,653	187,649,173		
8 627/2019	CONTROL DE AGUAS RESIDUALES EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	Jorge Eduardo Ospinal	22,711,260,239	22,265,941,411	445,318,828		
9 880/2019	OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS	Jorge Eduardo Ospinal	4,472,949,797	4,385,244,449	87,705,348		
10 881/2019	CONFORMACIÓN SECTORES HIDRÁULICOS EN LA RED BAJA ORIENTAL	Carlos Alberto Sandoval	12,277,187,851	12,036,458,677	240,729,174		
11 882/2019	OPTIMIZACIÓN CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	José Luis Lugo	27,689,001,215	27,133,168,908	555,832,307		
Total			<b>284,145,795,687</b>	<b>278,560,138,607</b>	<b>5,585,657,080</b>	<b>123,047,688,244</b>	<b>43,110,599,068</b>



Consecutivo: 1100150022021

### INFORMACIÓN FIDUCIA CONVENIO USO DE RECURSOS - CUR A DICIEMBRE 2020

CUR	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO		Cuentas de Cobro Presentadas	Seguimiento MVCT	Ingreso Recursos en Fiducia	Traslado de recursos Pendientes	Valor Ejecutado	Saldo fiducia 31-12-2020
		Etapas Precontractual	En Ejecución						
153/2016	OPTIMIZACIÓN PTAR CAÑAVERALEJO		84,873,246,532	84,873,246,532	1,664,827,132	45,474,152,374	37,734,267,026	83,208,419,400	17,130,440,004.70
40/2017	CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA ADUCCIÓN PTAP SAN ANTONIO		34,194,311,853	34,194,311,853	683,886,237	15,169,646,763	18,340,778,853	33,510,425,616	9,073,338,908.89
51/2017	PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	30,599,423,894		30,599,423,894	611,988,478	10,403,535,101	19,583,900,315		11,534,220,568.84
12/2018	OPTIMIZACIÓN REDES ACUEDUCTO (SIETE DE AGOSTO, RAFAEL URIBE URIBE Y SAN CAYETANO)		6,458,002,262	6,458,002,262	129,159,033	4,682,052,273	1,646,790,956	6,328,843,229	1,992,208,228.21
16/2018	CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO (POZO PILOTO) PARA REALIZAR FILTRACIÓN EN LECHO DEL RIO CAUCA	32,776,617,799		32,776,617,799	187,649,173	21,915,272,727	10,673,695,899		23,345,385,799.99
625/2019	OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LA RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	18,523,686,419		18,523,686,419	196,078,431	0	18,327,607,988		0
626/2019	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO (PUERTO MALLARINO, SIMÓN BOLÍVAR, EL LIDO, COLSEGUROS Y SAAVEDRA GALINDO)	9,570,107,826		9,570,107,826	187,649,173	0	9,382,458,653		0
627/2019	CONTROL DE AGUAS RESIDUALES EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	22,711,260,239		16,816,000,000	196,078,431	0	16,619,921,569		0
880/2019	OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS	4,472,949,797		4,472,949,797	0	0	4,472,949,797		0
881/2019	CONFORMACIÓN SECTORES HIDRÁULICOS EN LA RED BAJA ORIENTAL	12,277,187,851		12,277,187,851	0	0	12,277,187,851		0
882/2019	OPTIMIZACIÓN CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	27,689,001,215		27,689,001,215	0	0	27,689,001,215		0
	<b>Total</b>	<b>158,620,235,040</b>	<b>125,525,560,647</b>	<b>278,250,535,448</b>	<b>3,857,316,088</b>	<b>97,644,659,238</b>	<b>176,748,560,122</b>	<b>123,047,688,244</b>	<b>63,075,593,511</b>

### PROYECTOS A PRESENTAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

Iniciativa	Valor Estimado
Optimización de redes secundarias de acueducto en los barrios Sultana-Berlín-San Francisco, Evaristo García, Los Sauces, San Joaquín, Mayapán, Santa Anita y El Troncal del Distrito Especial de Santiago de Cali	\$ 18.282.010.997
Control de vertimientos de aguas residuales de los colectores Decepez y Puertas del Sol en el canal Aguablanca en el oriente de Santiago de Cali	\$ 29.810.577.729
Optimización de redes secundarias de acueducto y alcantarillado de los barrios Bello Horizonte y Ciudadela Comfandi en el Distrito Especial de Santiago de Cali	\$ 17.040.941.084



Consecutivo: 1100150022021

**PROPOSICION 009**

1. *Relacione los contratos suscritos por Emcali con terceros para el desarrollo del Alumbrado Navideño, indicando número de contrato, contratista, objeto, fecha inicial de contrato, fecha final del contrato y valor del contrato.*<sup>2</sup>

**RESPUESTA:**

A continuación, se remiten los servicios de apoyo contratados para la realización del alumbrado navideño 2020

Número Contrato	Objeto	Valor	Contratista	Plazo	Estado Actual del contrato
100-CCON-2038-2020	Prestación de servicios técnicos, administrativos y operativos para el apoyo en el diseño, montaje, mantenimiento, recorridos, desmontaje y el suministro de indumentaria (iluminación, elementos de tecnología y logística) del alumbrado navideño en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el año 2020, con la temática de "CALI UNIDA POR LA VIDA"	Ocho Mil Cuatrocientos Veintitrés Millones Quinientos Once Mil Ciento Veintinueve Pesos (\$8.423.511.129), Incluido Iva	MEGA PROYECTOS DE ILLUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	El plazo del contrato será desde el momento de perfección y cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020	Terminado en proceso de liquidación
500-AO-2061-2020	Apoyar la operación del alumbrado navideño en las actividades de Inauguración, Show tecnológico y recorridos del alumbrado navideño por las vías de las 22 comunas Distrito Especial de Santiago de Cali.	Cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos (\$438,252,398) Incluido IVA	VIP Company SAS	El plazo del contrato será desde el momento de perfección y cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020	Terminado en proceso de liquidación
200-PS-2081-2020	Servicios profesionales para apoyar el proceso relacionado con la gestión de tecnología en GTI para el desarrollo de la aplicación móvil para el alumbrado navideño apoyo con la finalidad de gestionar la implementación de los módulos del aplicativo móvil y/o sistemas de información .	Cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (\$5.469.000)	JHORMAN ANDRES VILLANUEVA	Hasta Diciembre 31 de 2020	Terminado
200-PS-2082-2020	Servicios profesionales para apoyar el proceso relacionado con la gestión de tecnología en GTI para el desarrollo de la aplicación móvil para el alumbrado navideño apoyo con la finalidad de gestionar la implementación de los módulos del aplicativo móvil y/o sistemas de información .	Cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (\$5.469.000)	JONH JAIVER MUÑOZ	Hasta Diciembre 31 de 2020	Terminado
200-PS-2083-2020	Servicios profesionales para apoyar el proceso relacionado con la gestión de tecnología en GTI para el desarrollo de la aplicación móvil para el alumbrado navideño apoyo con la finalidad de gestionar la implementación de los módulos del aplicativo móvil y/o sistemas de información .	Cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (\$5.469.000)	JHON JAIRO OCAMPO FORERO	Hasta Diciembre 31 de 2020	Terminado

2. *¿Cuál es la razón de subcontratar las actividades previstas para el desarrollo del Alumbrado Navideño? ¿Emcali cuenta con la idoneidad para desarrollar este objeto de contrato? ¿Cuenta con la capacidad instalada?*<sup>3</sup>

**RESPUESTA:**

**¿Cuál es la razón de subcontratar las actividades previstas para el desarrollo del Alumbrado Navideño?**

EMCALI busca el apoyo en su aliado estratégico, con quien tiene relación bajo el contrato GG-0027 del 2000 para llevar a cabo la ejecución del contrato navideño, dicho aliado ha realizado con EMCALI durante 12 años la iluminación de la navidad (2000 a

<sup>2</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE

<sup>3</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE



Consecutivo: 1100150022021

2012). Además, nuestro aliado es una de las principales empresas con experiencia idónea, técnica y operativa de la región.

Emcali es una persona jurídica por lo tanto es un ente inmaterial que para el desarrollo de sus actividades requiere de un recurso humano. También se aclara que el servicio de alumbrado navideño es un servicio que no se presta durante todo el tiempo y que solo es prestado de manera ocasional.

***Emcali cuenta con la idoneidad para desarrollar este objeto de contrato?***

SI, EMCALI EICE ESP cuenta con la idoneidad necesaria para desarrollar el contrato de alumbrado navideño, esto se fundamenta en que el servicio de alumbrado, sin ser domiciliario, es consubstancial al servicio de energía eléctrica, así ha sido señalado por la Honorable Corte Constitucional al afirmar que;

*“Si bien el alumbrado público no es de carácter domiciliario, la Corte encuentra que la conexidad que lo liga al servicio público domiciliario de energía eléctrica es evidente, toda vez que las actividades complementarias de éste son inescindibles de aquél, de suerte tal que varía simplemente la destinación de la energía. En efecto, mientras que en el servicio público de energía eléctrica ésta llega al domicilio, en el alumbrado público tiene como destino final las vías y espacios públicos del municipio. Sin embargo, para que ambos efectos se produzcan no sólo son igualmente necesarias sino que se ejecutan y comparten las mismas actividades de generación, transmisión, interconexión y distribución de energía. En este sentido es de observar cómo, en la venta de energía que hace la empresa distribuidora o comercializadora al municipio, a fin de prestar el servicio de alumbrado público, está implícita la actividad complementaria de distribución y comercialización de energía eléctrica”<sup>4</sup>.*

De este modo, es claro que el alumbrado público, y por consiguiente el alumbrado navideño constituyen un servicio consubstancial al servicio público domiciliario de energía eléctrica, convirtiéndose así en especie de este último. No en vano se denomina servicio de energía eléctrica con destino al alumbrado público, sin perjuicio de las marcadas diferencias entre uno y otro, especialmente en relación con los usuarios y las figuras contractuales a través de las cuales se prestan ambos servicios públicos, a más de la destinación de estos, como se vio anteriormente”.

En consecuencia, el alumbrado navideño es un tipo de iluminación que por lo general se instala en las vías públicas, parques y otros lugares de libre circulación, que se

<sup>4</sup> FUENTE: Sentencia Corte Constitucional - C - 035 de 2003



Consecutivo: 1100150022021

diferencia del alumbrado público en que su finalidad no es proporcionar la visibilidad necesaria para permitir el normal desarrollo de las actividades vehiculares y peatonales.

Es importante, anotar que, el Tradadista, Docente y Abogado Especializado en Derecho Administrativo y de servicios públicos domiciliarios, Doctor Carlos Alberto Atehortúa Ríos, ha manifestado, respecto a los servicios de alumbrado público y los afines a estos, lo siguiente:

“No obstante que se ha afirmado que “las empresas de servicios públicos” solo prestan servicios domiciliarios y que los “servicios domiciliarios, solo pueden ser prestados por empresas de servicios públicos” estas aseveraciones no son correctas, ni consultan la realidad del sector, pues de conformidad con el artículo 15 de la Ley 142, no solo las empresas de servicios públicos, pueden prestar los servicios domiciliarios, así como con fundamento en los artículo 1º, 17, 18 y 32 de la Ley 142 puede concluirse que las empresas de servicios públicos, pueden ocuparse de la prestación de servicios públicos diferentes a los domiciliarios y a las actividades complementarias de los mismos”.

Así la cosas, en lo que corresponde a las condiciones para celebrar este contrato, es pertinente aclarar que, EMCALI EICE ESP., ha prestado ese servicio al ente territorial por más de doce (12) años, luego cuenta con la idoneidad y la experiencia requerida para tal efecto.

### ***¿cuenta con la capacidad instalada?***

EMCALI cuenta con un departamento de Alumbrado Público desde el 2018 de acuerdo a la resolución de la JD 002 del 29 de junio. Desde ese departamento se realiza la revisión, planeación, supervisión de todo el alumbrado público de la ciudad y cuenta con personal idóneo para el mismo.

3. *¿Cuáles fueron los criterios de selección de las rutas para el desarrollo del Alumbrado Móvil? ¿Cuál fue el valor por ruta? ¿Cuántas y cuáles rutas se establecieron? ¿Cuántas se desarrollaron? ¿A qué se atribuye el no cumplimiento de las rutas establecidas?*<sup>5</sup>

### **RESPUESTA:**

***¿Cuáles fueron los criterios de selección de las rutas para el desarrollo del Alumbrado Móvil?***

<sup>5</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE



Consecutivo: 1100150022021

Conforme lo establecido en el contrato interadministrativo N° 4182.010.32.1.124-2020 firmado entre el distrito de Santiago de Cali, las rutas fueron establecidas directamente por la alcaldía, quien delego en la secretaria de movilidad la definición de las rutas debido a que esta es la entidad encargada del tránsito de la ciudad y ella evaluó entre otras la vía por donde podrían transitar todos los vehículos e impactar el tránsito en la menor proporción.

### ¿Cuál fue el valor por ruta?

El valor general del contrato fue de 10.334.292.032 IVA incluido, que corresponde al diseño, montaje, operación y mantenimiento de carrozas y show tecnológicos, y la logística para un total de 23 recorridos, que estaba planeados a realizarse entre el 7 y el 30 de diciembre de 2020, excluyendo el día 24 de diciembre, el cual, desde la etapa de planeación, se estimó no realizar recorrido. En la estructura del costo no se determino costo por ruta y no tenía pago por kilometraje.

### ¿Cuántas y cuáles rutas se establecieron?

En total se establecieron 23 rutas, denominadas contractualmente recorridos, siendo estos los siguientes:

FECHA	BARRIOS	RUTA
7-dic	Chapinero, Las Américas, Villa Colombia, Troncal, La Esperalda, Las Delicias, Villa del Prado, Salomia, El Prado, 20 de Julio, Villanueva, El Paraíso, Sindical, Bello Horizonte, La Floresta, El Rodeo, Asturias.	



Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
8-dic	Chiminangos, Calamar, Guayacanes, Los Andes, Barranquilla, Las Delicias; Guillermo Valencia, Prados del Norte, La Merced; Álamos, Floralia, Guadales, Portada de Comfandi, Piloto, Sena, Paso del comercio, Popular, Vipasa, La Isla, Calima, Bolivariano, Jorge Isaac, Evaristo García, Marco F Suarez, la Alianza.	<p><b>Segundo recorrido</b> Diciembre 8</p> <p>Tres tipos de carrocerías: 1.700 cc y 1.800 cc para los buses póliz y póliz y 1.800 cc para los buses de forma especial para los buses de 1.800 cc busetas de 1.800 cc.</p> <p>Hora del recorrido: 6:20 pm a 12:00 am.</p> <p><b>Puntos de referencia:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Pradim del Norte</li> <li>CC. Colón Plaza</li> <li>Unidad Remanente Petralia</li> <li>Supermercado Comfandi</li> <li>SFINA</li> </ul> </p>
9-dic	Andrés Sanín, Los Naranjos, Valle Grande, Talanga, Alirio Mora, Compartir, Los Lideres, Calimio Decepaz, Nuevo Milenio, Potrero Grande, Puerto Nuevo, Alfonso López, Petecuy, Calimio, Manuela.	<p><b>Tercer recorrido*</b> Diciembre 9</p> <p>Hora del recorrido: 6:30 pm a 12:00 am.</p> <p>*Horario a confirmar en el momento.</p> <p><b>Puntos de referencia:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>PIAR</li> <li>Paseo Comercial Río Capat</li> <li>Valle Granito</li> <li>Compartir</li> </ul> </p>
10-dic	Ciudad 2000, Caney, Valle del Lili, Ciudadela Comfandi, El Ingenio, San Joaquín, La Hacienda, Quintas de Don Simón, Santa Anita, Limonar, Panamericano, Departamental, Olímpico, Colseguros	<p><b>Cuarto recorrido</b> Diciembre 10</p> <p>Hora: 6:30 pm a 12:00 am.</p> <p><b>Puntos de referencia:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>El Caney</li> <li>El Ingenio</li> <li>Gran Limonar</li> <li>Olímpico</li> </ul> </p>



Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
11-dic	Omar Torrijos, Poblado 1, Mojica, El Retiro El Vallado, Morichal de Comfandi, Ciudad Córdoba, Llano Verde, Alfonso Bonilla, Los Naranjos, Las Orquídeas, Manuela Beltrán, Puerta del Sol, Alirio Mora, Talanga, Valle Grande.	<p><b>Quinto recorrido</b>                  Diciembre 11                  Hora: 6:30 p.m. a 12:00 a.m.                  Puntos de referencia:                  El Poblado                  República de Israel                  Parque El Vallado                  Alfonso Bonilla Aragón                  Manuela Beltrán</p>
12-dic	Parques de la Flora, Jorge Isaac, Berlín, San Francisco, Porvenir, Municipal, Obrero, Belalcázar, Aranjuez, Junín, Colseguros, Cristóbal Colon, Nueva Granada, Guabal, Las Granjas, La Selva, Cañaverales, La Hacienda, Santa Anita.	<p><b>Sexto recorrido</b>                  Diciembre 12                  Hora: 6:30 p.m. a 12:00 a.m.                  Puntos de referencia:                  Monumento a la Soberanía                  Barrio Obrero                  Junín                  Barrio El Donado                  Primero de Mayo</p>
13-dic	Menga, La flora, Vipasa, Santa Mónica, Granada, Centenario, San Antonio, Libertadores, El Cedro, Champañag, Departamental, Guabal, Las Granjas, La Selva, San Judas, San Joaquín, El Ingenio.	<p><b>Séptimo recorrido</b>                  Diciembre 13                  Hora: 6:30 p.m. a 12:00 a.m.                  Puntos de referencia:                  Menga                  Santa Mónica                  San Antonio                  Los Cambaloses                  Universidad del Valle</p>



**EMCALI**  
EICE - ESP

Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
14-dic	San Pedro Claver, Julio Rincón, El Paraíso, 20 de Julio, El Prado, Primitivo Crespo, Belalcázar, Obrero, San Nicolas, Las Delicias, La Garantía, Troncal, Las Américas, Santa Fe, Santa Mónica Popular, Sindical, Nueva Floresta.	
15-dic	Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, El Vallado, Republica de Israel, Mariano Ramos, Ciudad Córdoba, Samanes, Samanes de Guadalupe, 1 de Mayo, La Selva, Las Granjas, El Guabal, Santo Domingo, Jorge Sawadsky, Departamental.	
16-dic	Granada, La Flora, Álamos, Calima, Olaya, Evaristo, Popular, La Isla, Bolivariano, Jorge Isaac, Porvenir, Garantía, Industrial, Terminal, Versailles.	

Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
17-dic	Calima, Flora Industrial, Almendros, Chiminangos, Plaza Verde, Alfonso López, 7 de agosto, el Troncal, Sena.	
18-dic	Cuarto de Legua, Cañaveralejo, Guadalupe, Cañaveralejo, Los Andes, Brisas de Mayo, El Cortijo, Siloé, Belisario Caicedo, U.D.A, El Lido, Santa Isabel, San Fernando, 3 de Julio, El Cedro, Eucarístico	
19-dic	San Luis, Petecuy, Gaitán, Alfonso López, Andrés Sanín, Charco Azul, Los Mangos, Marroquín, Poblado, Mojica, Vallado, Morichal, Ciudad Córdoba, Independencia, Pasoancho, Guabal, Olímpico, Dorado, Cábmulos.	



Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
21-dic	Santa Helena, Acacias, San Judas, Las Granjas, Primero de mayo, Panamericano, Santa Nita, Colseguros.	
22-dic	Poblado II, Ulpiano Lloreda, el Rodeo, Municipal, Villa Colombia, Benjamín Herrera, Villa del Lago.	
23-dic	Pampalinda, Refugio, Caldas, Buenos Aires, Lourdes, Nápoles, Capri, Prados de Limonar, La Selva; San Judas, Las Granjas, Nueva Granada, El Guabal, Cábmulos, Eucarístico, Champagnat, El Cedro, San Fernando	



Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	RUTA
25-dic	Gran Limonar, Cámbulos, Eucarístico, Champagnat, San Fernando.	 <p><b>Recorrido Diecisiete</b>                  Diciembre 25                  Hora: desde las 6:00 pm                  Puntos de referencia:                  • Cañaveraldo                  • Unicentro                  • El Gran Limonar                  • Junín</p>
26-dic	Las Delicias, La Esmeralda, Las Américas, Chapinero, Asturias, El Rodeo Nueva Floresta, Sindical, Julio Rincón, San Pedro Claver, La Gran Colombia, Primavera, San Carlos, Ciudad Modelo, Republica de Israel, Mariano Ramos, Ciudad Córdoba, Morichal, Antonio Nariño, El Poblado	 <p><b>Recorrido Dieciocho</b>                  Diciembre 26                  Hora: desde las 6:00 pm                  Puntos de referencia:                  • Manzanares                  • El Rodeo                  • Ciudad Córdoba                  • El Valle                  • Calipso</p>
28-dic	Industrial, Obrero, Junín, Aranjuez, Bretaña, Alameda, Champagnat, Eucarístico, El Cedro, San Juan Bosco, La Floresta, Chapinero, Trébol.	 <p><b>Recorrido Diecinueve</b>                  Diciembre 28                  Hora: desde las 6:00 pm                  Puntos de referencia:                  • Barrio Obrero                  • San Juan Bosco                  • El Cedro                  • Las Acacias                  • Chapinero</p>



**EMCALI**  
EICE - ESP

Consecutivo: 1100150022021

FECHA	BARRIOS	ruta
29-dic	Villa del Prado, El Sena, Salomia, Los Andes, Almendros, Torres de Comfandi, Chiminangos, Metropolitano, Quintas de Salomia, Las Ceibas, La Base, Chapinero, Las Américas, Troncal, Esmeralda	
30-dic	Prados del Limonar, Bochalema	

### ¿Cuántas se desarrollaron?

21 recorridos

### ¿A qué se atribuye el no cumplimiento de las rutas establecidas?

Se cancelaron los recorridos por la final de la liga de futbol colombiano entre el América de Cali y Santafé, previniendo los posibles desórdenes públicos por corresponder a un equipo de la ciudad.

### 4. ¿Cuántos empleos directos e indirectos generó el desarrollo del Alumbrado Navideño?<sup>6</sup>

#### RESPUESTA:

<sup>6</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE



Consecutivo: 1100150022021

En la ejecución del alumbrado navideño 2020, se crearon un total de 522 empleos, directos e indirectos, distribuidos de la siguiente manera:

*Empleos directos:*

- 135 empleos directos que comprendieron del personal para las áreas de diseño, planimetría, vestido e iluminación de figuras, de los cuales el 95% fue personal femenino y 70% madres cabeza de familia.

*Empleos indirectos:*

- 272 que comprenden personal para las áreas de construcción metalmecánica, montaje, mantenimiento, desmontaje de figuras y la logística.

Adicionalmente, por la característica de tipo móvil del alumbrado navideño, se generaron los siguientes empleos, que no se generaron en vigencias anteriores:

- 35 conductores de automotores de los diferentes medios de transporte (tractomulas, camiones, chicas, gualas, busetas escolares)
- 20 operarios de bicicleta
- 60 personas que comprenden el apoyo y acompañamiento de las caravanas, que son parte del show de artístico.

5. *¿Cuáles fueron los beneficios obtenidos por Emcali en el desarrollo del Alumbrado Navideño?*<sup>7</sup>

**RESPUESTA:**

A continuación, se relacionan las cifras obtenidas en el contrato:

<sup>7</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI -- Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE



Consecutivo: 1100150022021

Contrato Navideño EMCALI-Municipio		
Monto Contrato con IVA	\$	10.334.292.032
Base Contrato	\$	8.684.279.018
IVA	\$	1.650.013.014
Descuentos		
Retefuente	2% \$	173.685.580
Reteica	1% \$	86.842.790
Estampilla Prodesarrollo	3,50% \$	303.949.766
Est Adulto Mayor	2% \$	173.685.580
Prounivalle	2% \$	173.685.580
Prohospitales	1% \$	86.842.790
Propacifico	0,50% \$	43.421.395
Total Descuento	\$	1.042.113.482
<b>Ingreso Neto Total</b>	<b>\$</b>	<b>9.292.178.550</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>\$</b>	<b>8.878.170.527</b>
<b>Utilidad \$</b>	<b>\$</b>	<b>414.008.023</b>
<b>Utilidad %</b>		<b>4,46%</b>

Cabe aclarar que el valor correspondiente en el cuadro de gastos, no es definitivo toda vez que está pendiente el cierre económico del contrato (liquidación), por ser el primer alumbrado realizado de tipo móvil en el país, la experiencia adquirida para futuros desarrollos es un valor agregado a tener en cuenta, con el cual se lograron impactar 189 barrios, 1.172.696 habitantes, 4.435.251 impactos digitales y 2.623 usuarios a través de la APP Alumbrado Navideño.



Consecutivo: 1100150022021

## PROPOSICION 012

1. *¿Cuál fue la participación de Emcali en la Feria de Cali? ¿Cuánto pagó por vincularse? ¿Cuáles fueron los productos publicitarios o de marca que beneficiaron a la empresa?*<sup>8</sup>

### RESPUESTA:

#### ***¿Cuál fue la participación de Emcali en la Feria de Cali?***

La participación de EMCALI en la Sexagésima Tercera Feria de Cali, fue a través del Contrato Interadministrativo N° 600-CIA-2110-2020 con la empresa Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI, cuyo objeto fue "Participación activa de la marca EMCALI en las diferentes actividades y eventos programados y liderados por CORFECALI en la temporada de fin de año 2020", donde se tuvo presencia y posicionamiento de marca en los eventos realizados del 25 al 30 de diciembre de 2020.

#### ***¿Cuánto pagó por vincularse?***

El Contrato Interadministrativo N° 600-CIA-2110-2020 con la empresa CORFECALI, tuvo un valor de MIL MILLONES DE PESO M/CTE (\$1.000.000.000).

*1a. El contrato entre Emcali y la ERT en qué va?*

#### ***¿Cuáles fueron los productos publicitarios o de marca que beneficiaron a la empresa?***

Los productos publicitarios fueron los que se encuentran en las Unidades Estratégicas de Negocio (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Telecomunicaciones) y el Corporativo.

La estrategia que utilizó Emcali en la participación de la Sexagésima Tercera Feria de Cali para llegar a nuestros usuarios y posibles nuevos clientes, fue resaltar los beneficios de la marca y sus unidades de negocio, comunicando los siguientes mensajes:

- **Acueducto:** como llevamos el agua más pura hasta tu casa, haciendo alusión al 0,57 de IRCA que presenta la potabilidad del agua procesada por nuestra empresa y la distribución en la ciudad.
- **Energía:** llevamos la mejor energía hasta tu casa, aquí se hizo una metáfora con la energía a términos de eléctrica y de emoción, además de resaltar que está presente en las casas del total de la población actual.

<sup>8</sup> FUENTE: LUIS FERNANDO CARDENAS CAICEDO – Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente



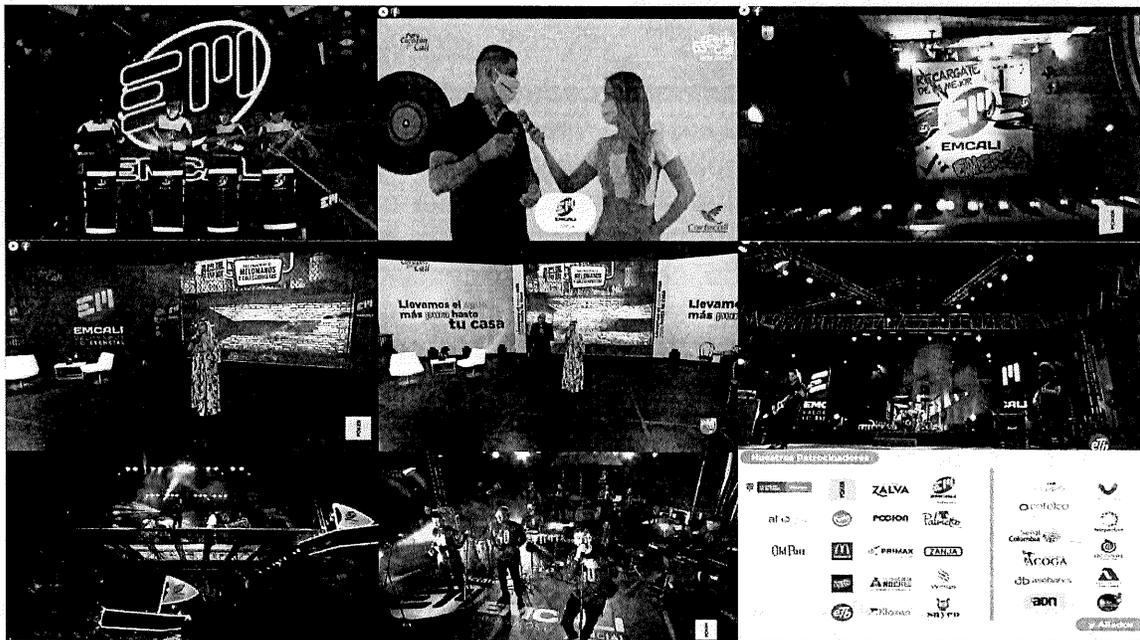
Consecutivo: 1100150022021

- **Telecomunicaciones**, hasta 300 megas de tranquilidad, haciendo énfasis en el servicio de FTTH de ultra alta velocidad.
- **Corporativo**: agradecemos a la gente por estar juntos durante este el año 2020, mostrando que como empresa fuimos laxos con los cortes de servicios y que además fortalecimos la compañía.

Lo anteriormente mencionado, se realizó a través de un concepto de piezas gráficas y audiovisuales que permitieron ser utilizadas en los diferentes momentos de la feria; al ser virtual se tenían dos (2) espacios:

- Durante las grabaciones de los contenidos.
- Durante las transmisiones y emisiones de los mismos contenidos.

A continuación, se relacionan algunas imágenes de la participación de Emcali en la Sexagésima Tercera Feria de Cali:



Consecutivo: 1100150022021

1a El contrato de ERT en que va?<sup>9</sup>

**RESPUESTA:**

El Contrato Interadministrativo N° 600-CIA-1758-2020 entre EMCALI EICE E.S.P y E.R.T E.S.P., cuyo objeto es “Prestar los servicios de atención integral de las actividades derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes”, a la fecha tiene una ejecución del 19%, la cual se ha venido desarrollando de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato.

1b. El contrato con la P-tar quedó a medio hacer. En qué va la decisión de declarar la caducidad del contrato?, no imaginamos que se está contemplando aplicar las cláusulas penales por incumplimiento, jurídicamente que a hecho EMCALI respecto esta situación? Mientras ese contrato está enredado, las aguas residuales de Cali llegan al río Cauca sin el adecuado tratamiento y con multas millonarias contra la empresa. ¿Habrá acciones de repetición? ¿qué ha pasado con el inventario de maquinaria y equipo que el contratista de la obra Ptar-C no ha instalado, está en posesión de EMCALI o del contratista?

**RESPUESTA:**

**En qué va la decisión de declarar la caducidad del contrato?<sup>10</sup>**

R/ La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado, dentro de su vigencia.

Así las cosas, por ser una herramienta dirigida a evitar la paralización del contrato, requiere para su imposición, que el mismo, se encuentre dentro del plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato de obra para la optimización de la PTAR-C (300-GAA-CO-1250-2017) se extinguió el 5 de mayo de 2020, razón por la cual, a la fecha, no se puede proceder a realizar una declaratoria de caducidad.

Es menester señalar que a la llegada de la actual administración, el 2 de enero de 2020, transcurrieron 21 meses del plazo de ejecución contractual y pese a los graves incumplimientos y retrasos en el cronograma de ejecución no se evidencio la aplicación de ninguna sanción tendiente a promover el cumplimiento del objeto contractual que sirviera de base para la posterior imposición de una sanción tan drástica como la

<sup>9</sup> FUENTE: LUIS FERNANDO CARDENAS CAICEDO – Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente

<sup>10</sup> FUENTE: CARLOS OLMEDO ARIAS REY – Secretario General



Consecutivo: 1100150022021

caducidad, la cual, según la jurisprudencia administrativa, debe estar precedida de todos los demás medios de conminación al contratista y no revelarse como primera medida sancionatoria.

***¿Habrá acciones de repetición?<sup>11</sup>***

**R/** La acción de repetición es una acción de carácter patrimonial que se ejerce en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado lugar a reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena indemnizatoria, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto.

Para el inicio de la acción de repetición el comité de conciliación deberá adoptar la decisión respecto de su ejercicio y dejar constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta.

Los requisitos a los que está sujeta la acción de repetición de conformidad a lo señalado por el Consejo de Estado, son los siguientes:

- La existencia de condena judicial o acuerdo conciliatorio que imponga una obligación a cargo de la entidad estatal correspondiente;
- El pago de la indemnización por parte de la entidad pública;
- La calidad del demandado como agente o exfuncionario del Estado demandado;
- La culpa grave o el dolo en la conducta del demandado;
- Que esa conducta dolosa o gravemente culposa hubiere sido la causante del daño antijurídico.

En consecuencia, a la fecha no es procedente iniciar esta acción en tanto no existe acuerdo conciliatorio ni sentencia condenatoria en contra de EMCALI EICE ESP.

***¿qué ha pasado con el inventario de maquinaria y equipo que el contratista de la obra Ptar-C no ha instalado, está en posesión de EMCALI o del contratista?<sup>12</sup>***

**R/** Los equipos no instalados, se encuentran, en su mayoría, en la PTAR-C y son propiedad del contratista ACCIONA, toda vez que la cláusula 6 de dicho contrato establece que EMCALI solo reconocerá pagos por equipos instalados y funcionando a satisfacción y los equipos no alcanzaron a ser instalados al momento de la terminación

<sup>11</sup> FUENTE: CARLOS OLMEDO ARIAS REY – Secretario General

<sup>12</sup> FUENTE: OSCAR ANDRES HINCAPIE MARIN – Subgerente de Aguas Residuales



Consecutivo: 1100150022021

del plazo contractual. No se ha procedido al recibo por parte de EMCALI de los mismos.

2. *A la fecha a habido pronunciamientos por parte del DAGMA, por la contaminación que se está generando, a causa de la demora en la ejecución de este contrato? En caso positivo, ¿Cuáles han sido? Y que ha hecho EMCALI, para superarlo.*<sup>13</sup>

### **RESPUESTA**

Ante la situación presentada en la PTAR-C, el DAGMA, mediante la Resolución 4133.010.21.0.431-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 resolvió reliquidar el valor de los pagos de tasas retributivas, con el aumento de factor regional, por el incumplimiento de las metas de vertimientos establecidas para EMCALI en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) (Ver anexo 1).

En este momento la PTAR-C realiza tratamiento a razón de 5.7 m<sup>3</sup>/s y se desvían aproximadamente 1.2 m<sup>3</sup>/s del caudal afluente al río Cauca sin el tratamiento respectivo. Esto se realiza para, de un lado evitar que las sobre cargas generen daños permanentes en las unidades de sedimentación y otros componentes de la planta, lo cual se tornaría en una situación sin control y segundo, para garantizar que, con los 5 sedimentadores en funcionamiento, se garanticen tiempos de retención hidráulica de 2 horas, logrando así la eficiencia de diseño para la remoción de contaminantes.

De otro lado, mediante el contrato de mantenimiento con la firma MORELCO se ejecutaron obras correctivas desde octubre de 2020 para la adecuación, secuencial de los sedimentadores. El mantenimiento de cada unidad tardó entre 30 y 45 días, y actualmente las 5 unidades de sedimentación están en funcionamiento correctamente. Entre tanto, se vienen realizando maniobras de operación y de desvíos de aguas residuales desde las estaciones de bombeo, para que el agua vertida al río sea la que contenga la menor carga contaminante.

3. *Contrato del alumbrado navideño. Un alumbrado que costó \$10.300 millones y van a devolverle 170 millones por los incumplimientos en los recorridos. ¿Por qué tan solo ese valor?*<sup>14</sup>

### **RESPUESTA:**

El contrato interadministrativo N.º 4182.010.32.1.124-2020, fue concebido para realizar 23 recorridos entre el 7 y el 30 de diciembre de 2020, dicho contrato

<sup>13</sup> FUENTE: OSCAR ANDRES HINCAPIE MARIN – Subgerente de Aguas Residuales

<sup>14</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE



Consecutivo: 1100150022021

actualmente se encuentra en etapa de liquidación, dentro de la cual se está revisando los valores realmente ejecutados.

En el contrato existen costos fijos que no tienen afectación por los recorridos NO realizados, como lo son el diseño, fabricación, montaje de las carrozas y la inauguración del alumbrado navideño, de igual forma, existen costos variables que, si se vieron afectados por la no realización de las rutas del 20 y 27 de diciembre, a causa de la final del futbol colombiano. Los valores por devolver al municipio se establecerán una vez se realice el cierre económico del contrato y se suscriba la correspondiente acta de liquidación contractual

4. *¿Para cuándo la modernización del alumbrado público? Entregar plan de trabajo con fechas de ejecución (cronogramas)*<sup>15</sup>

**RESPUESTA:**

El distrito especial de Santiago de Cali es el encargado de definir las inversiones y expansiones del sistema de alumbrado público, De acuerdo con el literal B, del artículo 5 del decreto 943 de 2018.

El Distrito anualmente debe establece la guía para formulación y ejecución de proyectos de alumbrado público, documento en el cual se planean los proyectos que se deben crear para la modernización o expansión con tecnología LED.

Vale la pena anotar que para la vigencia 2020, presupuestalmente se cumplió con el 99% del presupuesto asignado, interviniendo un total de 6.626 luminarias LED, ubicadas en dos vías principales como lo son la carrera 39 entre autopista y calle 5, la avenida Roosevelt entre calle 5 y 34, los icónicos parques de las banderas y Sebastián de Belalcázar, La mega obra del puente de la carrera 100 con calle 25, el barrio olímpico en su totalidad, entre otras áreas.

En consecuencia, para la presente vigencia se encuentra en proyección de parte del Distrito entregar el plan de trabajo del año 2021 y las fechas de ejecución.

5. *¿Para cuándo la generación de energía? Entregar planes de trabajo con fechas de ejecución (cronogramas)*<sup>16</sup>

**RESPUESTA:**

<sup>15</sup> FUENTE: JAIME ANDRES GONZALES JURI – Jefe Unidad de Alumbrado Público - UENE

<sup>16</sup> FUENTE: OSCAR EDUARDO AREVALO AMAYA – Jefe Unidad de Generación – UENE



Consecutivo: 1100150022021

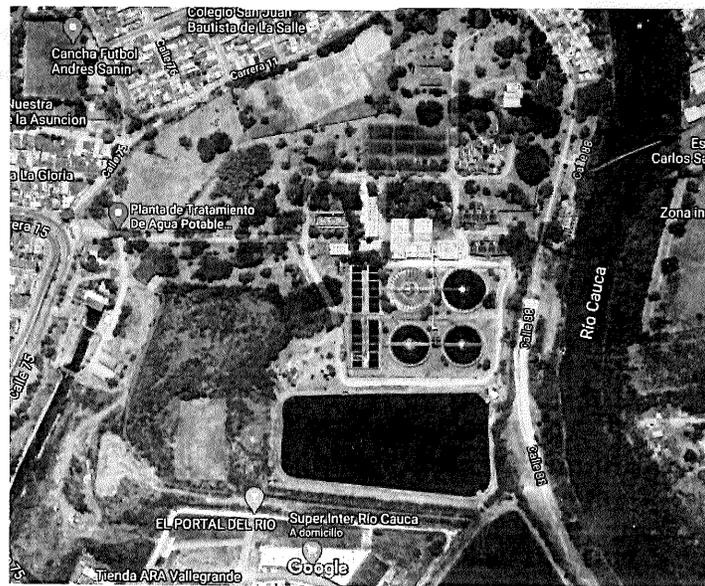
La Unidad de Generación tiene previstos los siguientes proyectos de generación solar fotovoltaica:

1. Puerto Mallarino
2. Río Cauca
3. Navarro
4. Mulaó

A continuación, se describe cada uno de estos:

**Puerto Mallarino:**

Proyecto solar de 1 MW de capacidad instalada, en los predios aledaños a la planta de tratamiento de Agua potable de Puerto Mallarino, a continuación, se presenta la ubicación del terreno:



A continuación, se presenta el plan de trabajo del proyecto:

TEM	Descripción	Fecha estimada
1	VoBo OR	



Consecutivo: 1100150022021

	Estudio disponibilidad de conexión por parte de EMCALI	Abr-21
2	<b>Administrativo</b>	
	Proceso contractual con contratista	Jun-21
3	<b>Ingeniería de Detalle</b>	Ago-21
4	<b>VoBo UPME</b>	Ene-21
5	<b>Construcción</b>	Nov-21
6	<b>VoBo OR</b>	
	Recepción Final	Dic-21

### Rio Cauca:

Proyecto solar de 5 MW de capacidad instalada ubicado en los predios aledaños a la planta Rio Cauca, a continuación se presenta la ubicación del terreno:



A continuación, se presenta el plan de trabajo del proyecto:

TEM	Descripción	Fecha estimada
1	<b>VoBo OR</b>	

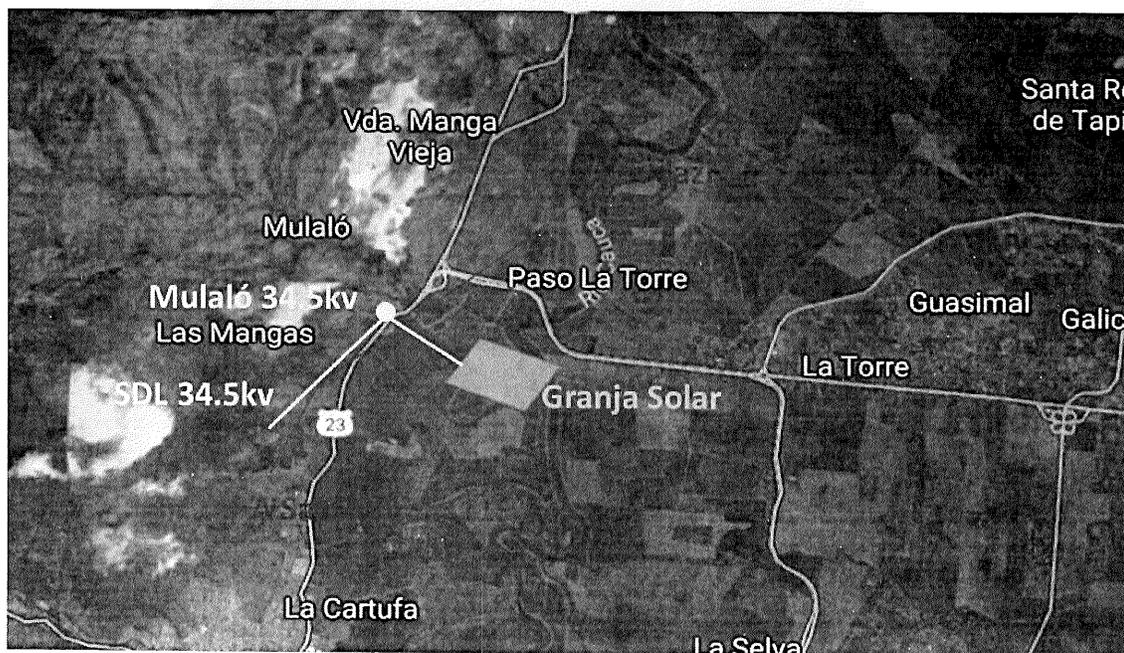


Consecutivo: 1100150022021

	Estudio disponibilidad de conexión por parte de EMCALI	Mayo-21
2	<b>Administrativo</b>	
	Proceso contractual con contratista	Nov -21
3	<b>Ingeniería de Detalle</b>	Ene-22
4	<b>VoBo UPME</b>	Mar-21
5	<b>Construcción</b>	Oct-22
6	<b>VoBo OR</b>	
	Recepción Final	Novi-22

**Mulalo:**

Proyecto solar de 20 MW de capacidad instalada ubicado en los predios propiedad de EMCALI, ubicados en el municipio de Mulalo, a continuación, se presenta la ubicación del terreno:



Actualmente se ha tienen los siguientes avances del proyecto:



Consecutivo: 1100150022021

- ✓ Se instaló una Estación meteorologica desde Dic 2017
- ✓ Elaboración Pre-factibilidad del proyecto
- ✓ Inscripción del proyecto fase 1 de la UPME
- ✓ Estudio de conexión radicada ante la UPME
- ✓ Estudios títulos de lotes
- ✓ Socialización del proyecto ante la Autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, con sede en Cali, la cual expidió los Términos de referencia del Estudio de Impacto Ambiental EIA

A continuación se presenta el plan de trabajo del proyecto:

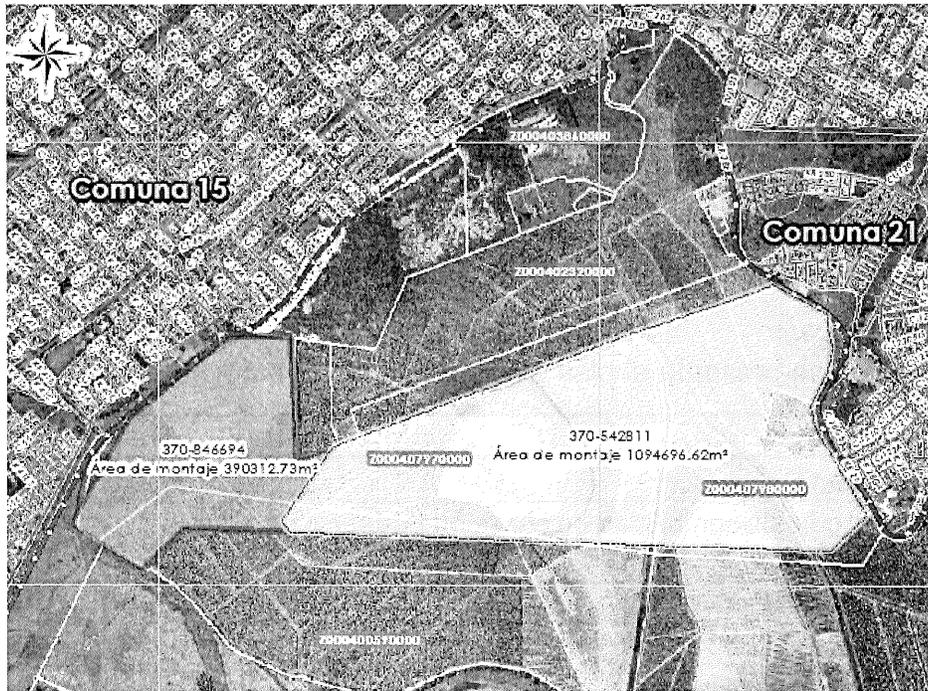
TEM	Descripción	Fecha estimada
1	<b>VoBo OR</b>	
	Estudio disponibilidad de conexión por parte de EMCALI	Abr-21
2	<b>Administrativo</b>	
	Proceso contractual con contratista	Nov -21
3	<b>Ingeniería de Detalle</b>	Feb-22
4	<b>VoBo UPME</b>	Mar-22
5	<b>Construcción</b>	Nov-22
6	<b>VoBo OR</b>	
	Recepción Final	Dic-22

## Navarro

Iniciativa de dos parques solares de 20 MW de capacidad instalada ubicado en los predios propiedad del municipio, a continuación se presenta la ubicación del terreno:



Consecutivo: 1100150022021



A continuación se presenta el plan de trabajo del proyecto:

TEM	Descripción	Fecha estimada
1	<b>VoBo OR</b>	
	Estudio disponibilidad de conexión por parte de EMCALI	Abr-21
2	<b>Administrativo</b>	
	Proceso contractual con contratista	Nov -21
3	<b>Ingeniería de Detalle</b>	Feb-22
4	<b>VoBo UPME</b>	Mar-22
5	<b>Construcción</b>	Nov-22
6	<b>VoBo OR</b>	
	Recepción Final	Dic-22

6. ¿Para cuándo la reducción de pérdidas de agua? Entregar planes de trabajo con fechas de ejecución ( cronogramas)<sup>17</sup>

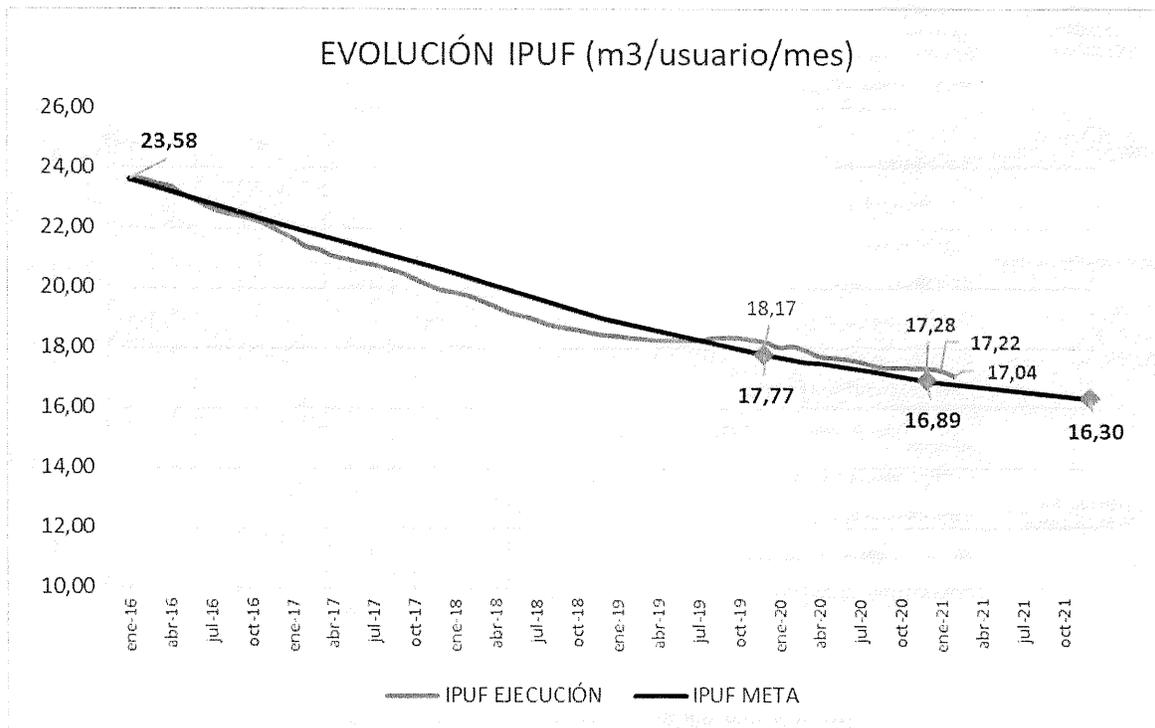
<sup>17</sup> FUENTE: ALEJANDRO AGREDO PERDOMO – Profesional Operativo I – Subgerencia Comercial de Acueducto



Consecutivo: 1100150022021

### RESPUESTA:

El Indicador de Pérdidas por Usuario Facturado IPUF del servicio de acueducto, que es el indicador regulatorio que se reconoce vía tarifa, continúa con tendencia descendente y logra un 97% de la senda de reducción de pérdidas desde enero de 2016 a febrero de 2021, tal como se observa en el siguiente gráfico:



Si bien en diciembre de 2020 se estuvo ligeramente por encima de la meta, se debe tener en cuenta que la pandemia del COVID 19 hizo retroceder la facturación en un millón de metros cúbicos durante los meses de cuarentena, mientras que la recuperación de los volúmenes de facturación a niveles de normalidad se presentaron a partir de noviembre de 2020. Sin esta contingencia es evidente que la ejecución del indicador de pérdidas estaría muy por debajo de la meta propuesta.

A continuación, se presentan los planes de trabajo de pérdidas técnicas y comerciales de 2021:

Consecutivo: 1100150022021

GERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMCALI EICE ESP  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA COMERCIAL - PRAC 2021  
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

PROYECTO	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CLIENTES Y MEDIDORES	* Clientes a Corregir en Bases de Datos	1.000												
	* Normalizar Clientes en estados de cartera	300												
REDUCCIÓN DE CONSUMOS POR PROMEDIO Y CONSUMOS CERO	* Ajuste al proceso de facturación para disminuir consumos cero	5.000												
	* Ajuste al proceso de facturación para disminuir consumos por promedio no operativos	2.600												
CONTROL DE ANOMALÍAS DE LECTURA	* Normalizar clientes Causa 13	760												
	* Taponar clientes Causa 15	1.140												
	* Normalizar clientes Causa 34	2.700												
INTERVENCIÓN DE AHDI	* Normalización Aforos	700												
	* Sectores a instalar macromedidor	5												
	* Usuarios a normalizar que ya no son AHDI	550												
CONTROL DE FRAUDES	* Control fraudes superficiales	1.000												
	* Control fraudes a la red	100												
	* Instalación de medidor a fraudes y clandestinos	420												
	* Cambio medidores Desarrollo tecnologico y preventivos	56.000												
GESTIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES	* Cambio medidores correctivos	25.000												
	* Reposición medidores gran diámetro	500												
	* Instalación medidores en prorrateos	1.800												
	* Reposición hurto de medidores	6.000												

GERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMCALI EICE ESP  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA TÉCNICA - PRAT 2021  
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

PROYECTO	ACTIVIDAD	unidad	meta total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
CONTROLACTIVO DE FUGAS	Rastreo de fugas no visibles	km	1.400												
	Reparación de fugas no visibles	unidad	2.960												
GESTIÓN DE PRESIONES	Conformacion Sectores hidráulicos	unidad	14												
	Acompañamiento Sectores hidráulicos	unidad	20												

Con estos planes de trabajo se obtendrá el IPUF meta de 16.3 m3/usuario/mes establecido regulatoriamente para 2021 en el servicio de acueducto.

7. Nos pidieron ampliar el objeto social de la empresa. ¿Cómo vamos en la exploración de nuevos negocios? ¿qué acercamientos, negocios contratos se han planteado



Consecutivo: 1100150022021

*como gestores catastrales? ¿Cómo planean demostrar experiencia como gestores catastrales?*<sup>18</sup>

**RESPUESTA:**

Frente a su requerimiento debe tenerse en cuenta que, mediante el Acuerdo Municipal No. 0489 de 2020, "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 34 DE 1999 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se realizó el fortalecimiento del objeto social de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., generando la posibilidad de comercializar otros servicios adicionales a los que venía prestando, pero guardando relación con los servicios públicos de los que tratan las leyes 142 de 1993, 143 de 1994, 1341 de 2009 y 1978 de 2019 (energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones).

Partiendo de esta base, se emprendió un proceso de búsqueda y formalización de un nuevo catálogo de servicios que tiene como punto de partida las necesidades de nuestros usuarios y la manera en que EMCALI estaría en la capacidad actual de prestarlos y satisfacer dichas necesidades

En tal sentido, como ejemplo destacamos que, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. requirió a la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME-, mediante Memorando No. 100027752021, para que manifieste si la Entidad se encuentra habilitada para participar en la Convocatoria Pública UPME GN No. 001-2020, que tiene por objeto la "Selección de un inversionista para la prestación del servicio de almacenamiento de GNL, regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la infraestructura de importación de gas del pacífico." Con dicho requerimiento, se pretende evaluar la posibilidad de que la empresa incursione en el mercado del gas. A la fecha, la empresa se encuentra a la espera de la respuesta a su requerimiento.

Del mismo modo, de cara al negocio de energía, se tienen iniciativas dirigidas hacia la generación eléctrica a través de Fuentes Renovables No Convencionales tales como generación solar en planta de 19.9 MV, generación distribuida (Microgeneración), energía de biomasa, explosionar el sistema de energía prepago para evitar las pérdidas, macromedición, estructuración del alumbrado público para la ciudad bajo los nuevos modelos, proyectos de movilidad eléctrica tales como: el establecimiento de Puntos de Recarga para vehículos eléctricos; adquisición y funcionamiento de vehículos eléctricos, así como Proyectos de Integración TIC's – Energía bajo el concepto de Ciudad Inteligente.

<sup>18</sup> FUENTE: DIANA CAROLINA REINA – Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial

Consecutivo: 1100150022021

Frente al negocio de Telecomunicaciones, se tiene previsto la incursión en nuevos negocios tales como: 1) Participar en el negocio de cloud computing adicionando al portafolio de servicios un elemento fundamental para agregar valor a nuestro mercado; 2) incursionar en el desarrollo de aplicaciones como un complemento perfecto al portafolio de servicios y 3) consultorías tecnológicas en el despliegue de toda la capa del modelo OSI al sector empresarial.

Así mismo debe señalarse que en la actualidad, se está desarrollando un proyecto de Alianza Multiservicios el cual consiste en:

- Ingeniería y/o investigación de mercados
- Conocimiento de viabilidades operativas, administrativas, legales y comerciales
- Desarrollo de producto y estrategias de comercialización
- Lanzamiento del producto a los distintos segmentos y grupos de interés

En tal sentido, el proyecto se encuentra en la etapa de investigación del mercado, lo cual permitirá conocer las demandas insatisfechas de los usuarios para determinar prioridades frente a los nuevos servicios que EMCALI esté en la capacidad de ofrecer, por ejemplo, frente a los denominados productos de línea blanca.

Igualmente, desde la Unidad de Nuevos Negocios e Innovación, se está realizando la exploración de otros nuevos negocios a través de la participación de la empresa en los clústeres de Energía y Transformación Digital de la Cámara de Comercio de Cali.

Estos clústeres, tienen como objetivo estructurar proyectos de generación de energía y movilidad sostenible para el desarrollo de nuevos negocios, promoviendo la integración vertical con industrias y hogares y crear proyectos de transformación digital para la reactivación económica.

Así mismo, se está trabajando con la Gobernación del Valle del Cauca, mediante la colaboración de los diferentes actores del ecosistema de innovación en la identificación de nuevos modelos de negocio.

No obstante, al nuevo abanico de negocios con el que visiona EMCALI desde el fortalecimiento de su objeto social, es importante traer a colación que la gestión catastral como servicio público no se encuentra reglamentado dentro de las leyes 142 y 143 de 1994, ni es un servicio complementario, inherente, consustancial o conexo con los servicios públicos tratados en las leyes mencionadas anteriormente, por lo cual a la fecha, EMCALI no contempla la prestación del mismo. Sin embargo, EMCALI eventualmente podría llegar a servir de plataforma digital para avanzar en este propósito.



Consecutivo: 1100150022021

8. ¿Sirvió la pandemia para que Telecomunicaciones ganara nuevos clientes? El gerente de EMCALI dijo que esperaba reducir las pérdidas de -\$140.000 millones a -\$79.000 millones, como va esa planificación ¿se ha logrado? ¿Cuáles son los indicadores?<sup>19</sup>

**RESPUESTA:**

En Pandemia, EMCALI UENTIC (Unidad Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación) enfrente nuevos retos los cuales estaban enfocados en brindar un mayor ancho de banda a nuestros Usuarios y asegurar el mantenimiento del servicio, en cuanto a ganancia de clientes, logramos cerrar el año 2020 con 117.500 Clientes de Internet, un 3.5% más que el cierre del año 2019 y para el servicio de Televisión se cerró el año 2020 con 21.000 Clientes, un 24% más con respecto al año 2019.

En cuanto a reducción de pérdidas, se logró con el objetivo, logrando una disminución en las perdidas de \$74.000MM con respecto al año 2019, cerrando el año 2020 con pérdida de \$65.180 MM, como lo muestra en el siguiente cuadro:

Gerencia de UENTIC				
Estado de Resultados a Diciembre de 2020				
Cifras en millones de pesos				
Indicador	2019 R	2020 R	Var \$	Var %
Resultado Financiero	(\$ 139.215)	(\$ 65.180)	\$ 74.035	-53%

9. ¿Cómo quedó el manual de contratación? Se hicieron cambios ¿si o no? ¿cuales?<sup>20</sup>

**RESPUESTA:**

TIPO DE AJUSTE	TEXTO MANUAL JD 00043 DEL 15 DICIEMBRE 2016	TEXTO ADICIONADO O REFORMADO / JD -004 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020
----------------	---	---

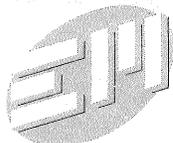
<sup>19</sup> FUENTE: RODRIGO BOLAÑOS BOLAÑOS – Subgerente Unidad de Prospectiva y Desarrollo - UENTIC

<sup>20</sup> FUENTE: GERMAN GARCIA MENESES – Profesional Administrativo I – Secretaria General



Consecutivo: 1100150022021

Adición	<p>Art. 3- Alcance y Ámbito de Aplicación. No se aplicarán las reglas del presente manual en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesión</li> <li>• Compraventa, arrendamiento</li> <li>• Cajas Menores</li> <li>• Alianzas estratégicas</li> <li>• Grandes Superficies, Almacenes de Cadena</li> <li>• Suscripción, inscripción, afiliación</li> <li>• Eventos Corporativos</li> <li>• Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente</li> <li>• Compraventa activos eléctricos</li> <li>• Compraventa energía</li> </ul>	<p>Nuevas Causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte, Actualización y Mantenimiento de software (S.A.M.)</li> <li>• Productos Financieros</li> <li>• Mercadeo y Publicidad</li> <li>• Empréstito, operaciones de crédito público ( JD)</li> <li>• Convenios de Cooperación</li> <li>• Convenios Interadministrativos.</li> <li>• Uso de Infraestructura</li> <li>• Comodato inmuebles</li> <li>• APP</li> </ul>
Reforma	<p>Art. 21-Inteligencia de Mercado. EMCALI realizará un análisis o inteligencia del sector, de manera que se <u>analice y estudie el mercado, determinando así las categorías y la estrategia de adquisición de bienes y servicios más favorable</u>. El procedimiento de las inteligencias de mercado se hará de conformidad con lo establecido en el documento "Planeación de los contratos de EMCALI". Estas inteligencias podrán consistir en <u>investigaciones por página web, reuniones con proveedores,</u></p>	<p>ARTÍCULO 22.- INTELIGENCIA DE MERCADO. EMCALI deberá realizar, durante la etapa de planeación, el <u>análisis necesario para conocer el sector al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, de análisis de Riesgo o cualquier otro aspecto que se considere relevante, con el objetivo de conocer las características, especificaciones técnicas, condiciones, tendencias y estructura de los mercados de bienes, obras y servicios requeridos.</u></p>



**EMCALI**  
EICE - ESP

Consecutivo: 1100150022021

	<p><u>ruedas de negocio, workshops, entre otras.</u></p>	
<p>Adición – Unificación</p>	<p>Art. 19 Ficha de Requerimiento Art. 21 Acta de Definición de la Estrategia Art. 21 Inteligencia de Mercado Art. 19 Ficha de Abastecimiento</p>	<p>ARTÍCULO 23.- FORMULARIO DE PLANEACIÓN DE ABASTECIMIENTO. EMCALI realizará un Formulario de Planeación de Abastecimiento como soporte para la realización de las Invitaciones o Condiciones de Contratación y del contrato, cuya determinación y análisis se reflejará en un documento escrito.</p>
<p>Reforma</p>	<p>Artículo 19.- REGISTRO DE PROVEEDORES. EMCALI contará con un Registro de Proveedores, que servirá como herramienta de soporte para la gestión contractual. Este registro será obligatorio, en los términos y condiciones establecidas por EMCALI en sus normas complementarias y deberán estar inscritas las personas interesadas en ser proveedores de bienes y servicios, en los casos en que así se determine por parte de la empresa.</p>	<p>ARTÍCULO 20.- REGISTRO DE PROVEEDORES. El Registro de Proveedores de EMCALI deberá considerar como mínimo la <u>inscripción, calificación y clasificación de los potenciales proveedores de EMCALI</u> de los bienes, obras y servicios requeridos por la Entidad. El Registro de Proveedores <u>será obligatorio</u> para participar en procesos de EMCALI, de acuerdo con el acto administrativo que se expida al respecto y <u>deberá registrar y gestionar la información técnica, financiera, jurídica, del proveedor de acuerdo a las</u></p>



Consecutivo: 1100150022021

		clasificaciones que determine <u>EMCALI</u> .
Reforma	ARTÍCULO 22. Modalidades: Competencia Abierta Competencia Cerrada Selección Directa Contratación de Emergencia	ARTÍCULO 24. PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. <u>Invitación Pública: Regla General</u> (Beneficios: Acuerdo Comercial, Cto Marco, Lista de Precalificados: Herramientas estratégicas para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, en los cuales se convoca públicamente sin que se requiera disponibilidad presupuestal y una vigencia hasta de 2 años en su ejecución.  <u>Invitación Privada</u>
Adición	Artículo 25.- Selección Directa. Consiste en el proceso que se adelanta para contratar de manera directa con una persona natural o jurídica la adquisición de un bien o servicio. El Representante Legal de EMCALI podrá seleccionar directamente al contratista. <ul style="list-style-type: none"> <li>• PS</li> <li>• Desierta</li> </ul>	ARTÍCULO 26.- INVITACIÓN PRIVADA. Consiste en una modalidad mixta de selección del contratista que podrá ser una persona natural o jurídica, o el modelo asociativo que determine en el formato de planeación de abastecimiento para la adquisición de una obra, bien o servicio, para los siguientes eventos: Nuevas Causales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencia</li> </ul>



Consecutivo: 1100150022021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos conexos, complementarios, dependientes o inherentes al objeto de otro contrato.</li> <li>• Contratos y convenios Interadministrativos</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Proyectos Piloto</li> <li>• Nuevas Tecnologías</li> <li>• Consultorías</li> <li>• Circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la competencia, la confidencialidad, la estrategia de negocio, el crecimiento empresarial</li> <li>• Capacitaciones y Entrenamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasa de 200 SMLMV a 500 SMLMV</li> <li>• Fabricantes y/o representantes o distribuidores autorizados de bienes y servicios, o razones de seguridad o confidencialidad.</li> <li>• Políticas de Responsabilidad Social Empresarial de EMCALI.</li> <li>• Precalificación.</li> <li>• Precios de referencia vigilados, fijados o regulados por autoridades competentes.</li> </ul>
Reforma	<p>ARTÍCULO 31.- ÓRGANOS ASESORES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. EMCALI contará con los siguientes comités, que llevarán a cabo funciones de asesoría y apoyo a la actividad contractual de la empresa.</p>	<p>ARTÍCULO 33.- COMITÉ ÚNICO ASESOR Y DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS. Será el órgano encargado de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro de las modalidades de selección cuya cuantía sea igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARÁGRAFO: Este Comité será reglamentado por el Gerente General.</p>
Reforma – Adición	<p>Artículo 41.- Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los contratos inferiores a 750 SMMLV se utilizará el formato de orden de compra y/o de servicio.</li> </ul>	<p>ARTÍCULO 43.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los demás contratos de EMCALI, se documentarán de la siguiente manera:</p>



Consecutivo: 1100150022021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para requerimientos que se deriven de contratos marco y/o acuerdos comerciales, sin importar la cuantía, a través de órdenes de compra y/o servicio.</li> <li>• Para los demás contratos que superen los 750 SMMLV se utilizará el Contrato Formal, el cual será firmado por las partes.</li> </ul>	<p>a. Minuta Contractual: Para aquellos procesos de Invitación Pública e Invitación Privada que deriven en contrato tradicional cuya cuantía sea igual o superior a 5000 SMLMV.</p> <p>b. Aceptación de la Oferta: Para aquellos procesos de Invitación Pública e Invitación Privada cuya cuantía sea inferior a 5000 SMLMV y para los Requerimientos de un Acuerdo Comercial o Contrato Marco, sin importar la cuantía.</p> <p>c. Minuta Acuerdo Comercial: Cuando se adelanten procesos de Invitación Pública para la celebración de un Acuerdo Comercial.</p> <p>d. Minuta Contrato Marco: Cuando se adelanten procesos de Invitación Pública para la celebración de un Contrato Marco.</p> <p>PARÁGRAFO. La formalización descrita en el Artículo 43 no aplica para la Lista de Precalificados.</p>
Reforma	Artículo 46.- Otrosíes. Los contratos podrán adicionarse o modificarse a través de otrosí, previa autorización expresa del representante legal u ordenador del gasto competente, siempre y	ARTÍCULO 48.- ADICIÓN DE CONTRATOS. Los contratos podrán modificarse, adicionando recursos, plazo y/o actividades al objeto a través de otrosí, previa autorización expresa del



Consecutivo: 1100150022021

	<p>cuando la adición esté plenamente justificada, todo lo cual deberá quedar documentado y formará parte del expediente contractual.</p> <p>Los contratos suscritos o que suscriba EMCALI, podrán ser adicionados hasta por el cuarenta por ciento (40%) de su valor inicial, exceptuando los contratos de interventoría y supervisión, contrato marco, acuerdos comerciales y los contratos de prestación de servicios profesionales. En los demás contratos, cuando exceda este porcentaje debe ser autorizado por la Junta Directiva, previa presentación de informe y justificación que al respecto se rinda.</p> <p>En el evento, que el incremento presupuestal sumado al valor inicial de la contratación supere la competencia delegada por cuantía, suscribirá la adición el funcionario competente para tal fin.</p>	<p>representante legal u ordenador del gasto competente, siempre y cuando la adición esté plenamente justificada, todo lo cual deberá quedar documentado y formará parte del expediente contractual.</p> <p>PARÁGRAFO: Con ocasión de la modificación que se pretenda realizar sobre un contrato vigente, el Gerente General deberá solicitar a la Junta Directiva la aprobación de la vigencia futura respectiva, en los casos que aplique.</p>
--	--	--

### Ventajas de la reforma del Manual

1. Agilidad en las etapas de los procesos de contratación (Cronograma).
2. Registro de Proveedores (seis (6) meses).
3. Reestructuración y unificación de las Modalidades de Selección.
4. Supresión de tramitología y documentación (Unificación de documentos).
5. Autonomía en la operatividad del Manual (Simplificación Normas Complementarias).



Consecutivo: 1100150022021

6. Simplificación de Evaluación y Calificación de Ofertas (Comité Único).
7. Novedad en la aplicación de la "Aceptación de la Oferta". Art. 864 C. Ccio.
8. Asociaciones Público Privadas [APP] (Art. 3 Ámbito de aplicación).

10. *¿Se consolidó el tema de gobierno corporativo?*<sup>21</sup>

**RESPUESTA:**

La Junta Directiva de EMCALI mediante Resolución JD 002 Del 06 de octubre de 2020, adoptó el Gobierno Corporativo de EMCALI, mediante los instrumentos de Gobierno Corporativo de EMCALI EICE ESP.

Estos Instrumentos son:

- Anexo 1 Código de Gobierno Corporativo
- Anexo 2 Reglamento de Junta Directiva
- Anexo 3 Reglamento de Comité de Junta Directiva

Con el fin de implementar el Gobierno Corporativo, además se adoptaron las siguientes herramientas de buenas prácticas:

- Política de Transparencia y revelación de información.
- Política de Ética
- Política de Conflictos de intereses.

Está en construcción el Convenio marco de Gobernabilidad a suscribirse entre el propietario el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI EICE ESP.

Con la implantación del GOBIERNO CORPORATIVO se busca establecer las relaciones entre el Distrito Especial de Santiago de Cali, la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los Grupos de Interés internos y externos dentro de los principios y valores que rigen la empresa y los estándares internacionales.

11. *¿Lograron controlar la sindicalización de los jefes de área?*<sup>22</sup>

**RESPUESTA:**

En relación a este punto sea lo primero recordar que la Corte Constitucional ha señalado que "el derecho de asociación sindical en Colombia es un derecho fundamental, el cual constituye una modalidad del derecho de libre asociación, como quiera que aquel consiste en la libre voluntad o disposición de los trabajadores para

<sup>21</sup> FUENTE: ALBALUZ PANTOJA – Coordinadora Gobierno Corporativo – Secretaria General

<sup>22</sup> FUENTE: ARTURO FERNANDO BARCO DIAZ – Gerente de Área de Gestión Humana y Activos



Consecutivo: 1100150022021

constituir formalmente organizaciones permanentes que los identifique y los una en defensa de los intereses comunes de profesión u oficio, sin autorización previa de carácter administrativo o la injerencia o intervención del Estado o de los empleadores, conforme lo consagran los artículos 39 y 55 de la Constitución Política.” De igual forma señala que la “asociación sindical comporta un carácter voluntario, ya que su ejercicio discrecional es una autodeterminación del trabajador de vincularse con otros individuos, y que perdura durante esa asociación.” (Sentencia C-1491 de 2000)

En este orden de ideas, Emcali debe atender el señalamiento de la Corte no interviniendo en las iniciativas de los servidores públicos que manifiestan interés en hacer parte de grupos sindicales, no obstante, en relación a los Jefes de Unidad, se avanza en la revisión de cada caso en particular en aras de analizar la viabilidad de levantamiento de fuero a que haya lugar

12. *¿En qué quedó el canal de TV? Plan de trabajo con fechas de ejecución (cronogramas)*<sup>23</sup>

#### RESPUESTA:

CANAL DE TELEVISIÓN DE EMCALI – AVANCE – FEBRERO 2021

**Objetivo:** diseño, implementación y puesta en funcionamiento de un canal de televisión comunitario bajo la producción y emisión de Emcali.



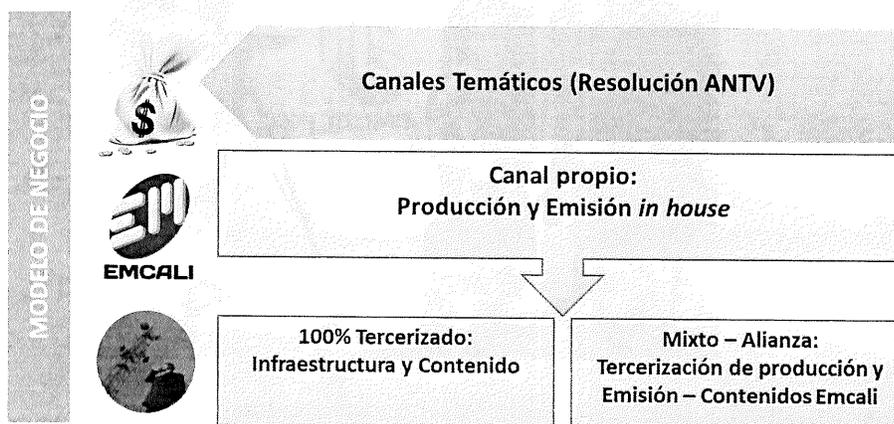
<sup>23</sup> FUENTE: SALVADRO RODRIGUEZ VELASCO – Profesional Operativo II – Unidad de Prospectiva y Desarrollo - UENTIC

Consecutivo: 1100150022021

**Actividades realizadas:**

- a. **Revisión términos contractuales:** se revisaron los términos del contrato de licencia de Emcali y los relacionados con el montaje de un canal comunitario de televisión. Se revisa la matriz de obligaciones de ANTV pero se deben validar las nuevas disposiciones de MINTIC como ente regulador toda vez quedó liquidada la ANTV en 2020.

	CANAL PROPIO EMCALI (102)	CANAL COMUNITARIO	CANAL LOCAL
Requiere Licencia	NO	SI	SI
Cobertura geográfica	Suscriptores Emcalitv	Local	Local
Contenido	Corporativo/ciudad	Interés comunitario/ciudad	Interés comunitario/ciudad
Espacio físico e instalaciones locativas	NO	SI	SI
Montaje y equipo técnico	NO	SI	SI
Planta de personal	NO	SI	SI
Personal de apoyo	SI	SI	SI
Obligaciones financieras Entes Regulatorios	SI	SI	SI
Obligaciones financieras por planta física	NO	SI	SI
Venta de Pauta	SI	NO	SI
Venta de espacios en parrilla	SI	NO	SI
Alquiler de espacios	NO	SI	SI
Segmento para pauta	Corporativo/Masivo	N/A	Corporativo/Masivo
Genera Ingresos	SI	NO	SI
Actores involucrados	Emcali	Alcaldía	Alcaldía - Emcali
Periodo de ejecución	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO

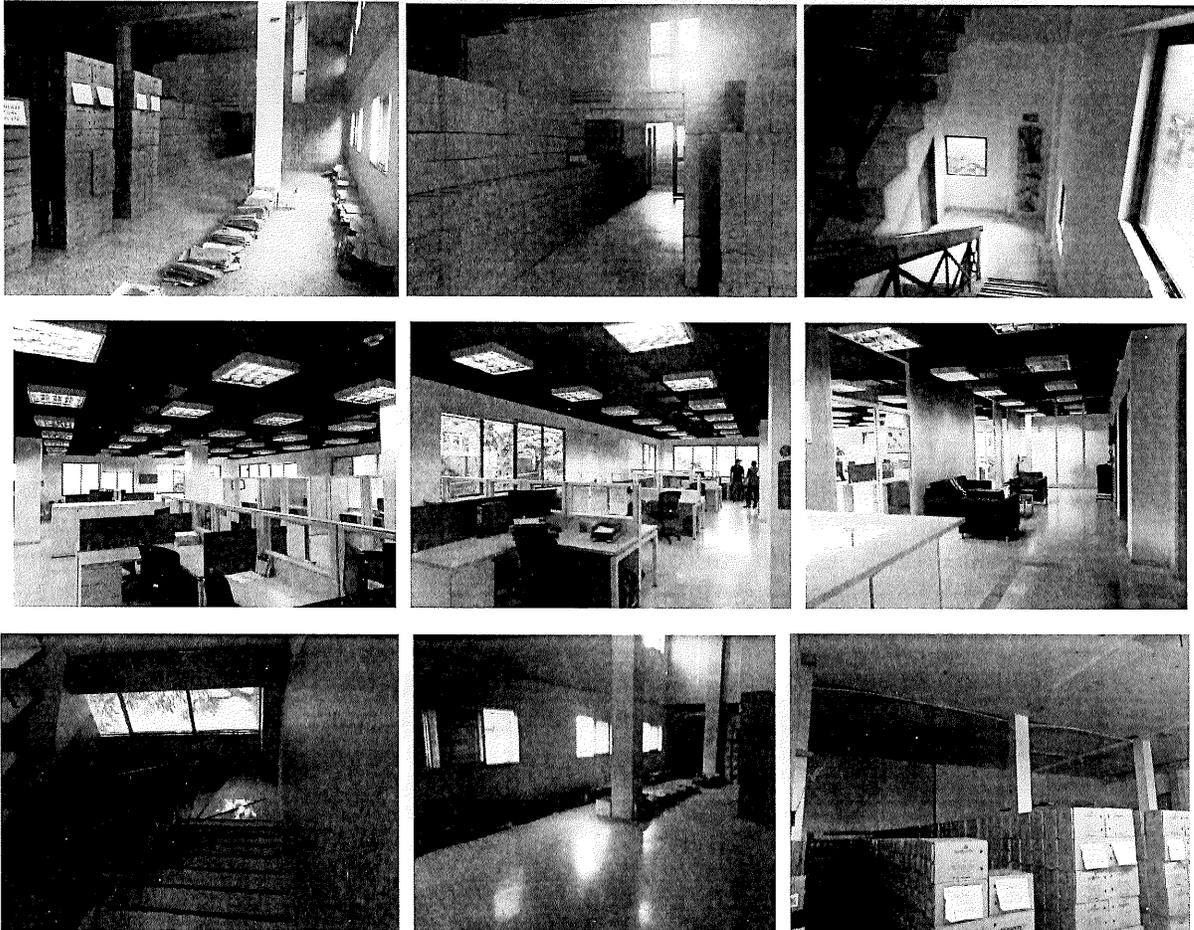


- a. **Visitas en terreno:** se realizaron visitas de campo en diferentes centrales telefónicas para evaluar los espacios físicos disponibles para el montaje físico



Consecutivo: 1100150022021

y técnico del canal. Los sitios visitados fueron: Mezanine Boulevard, piso 3 Versalles, piso 2 Tequendama, piso 13 CAM, piso 2 Peñón).



#### b. Formatos PMO:

- i. FORMATO INICIATIVA realizado, entregado y aprobado.
- ii. FORMATO IDENTIFICACIÓN PROYECTO realizado, entregado y aprobado.
- iii. FORMATO INTERESADOS/INVOLUCRADOS: realizado, entregado y aprobado
- iv. ANTEPROYECTO realizado y entregado.
- v. FORMATO CASO DE NEGOCIO en construcción\*

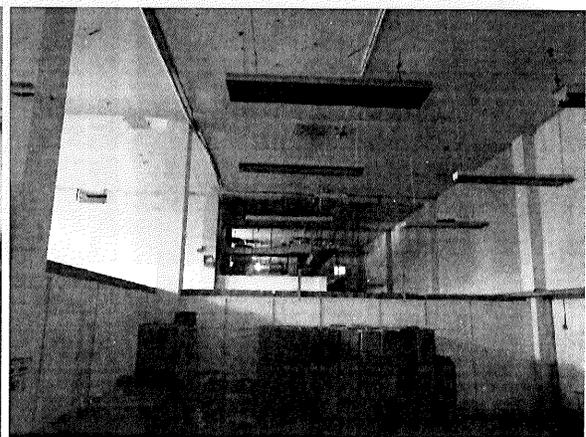
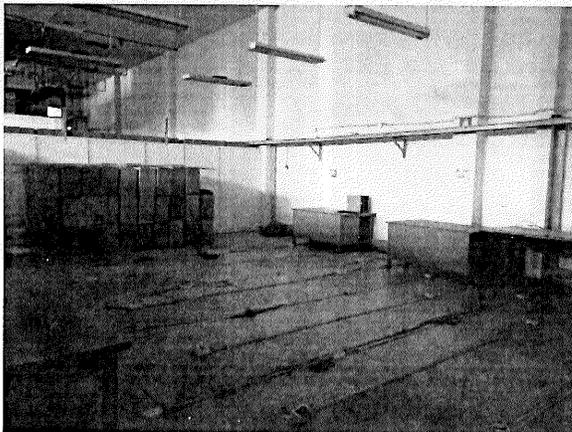


Consecutivo: 1100150022021

\* El modelo de negocio se encuentra en construcción porque además de ser un canal como medio de comunicación, se plantea crearlo como un negocio independiente ya que puede ofrecer varios servicios que pueden ser rentabilizados a través de diferentes servicios como:

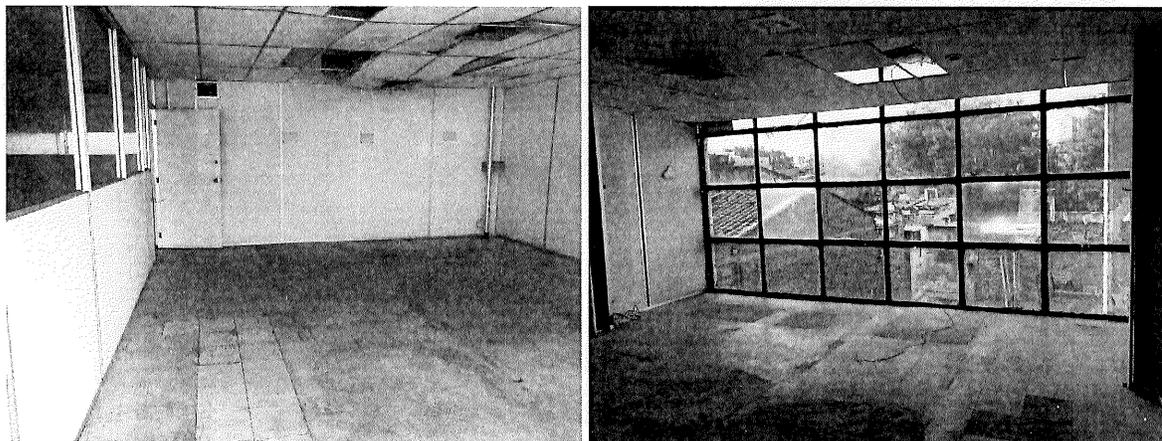
- Alquiler de estudio de grabación
- Alquiler de salas de edición
- Alquiler de equipos
- Venta de pauta publicitaria
- Producción audiovisual por encargo
- Participación en convocatorias públicas, Cooperación internacional y Regalías

c. **Definición del lugar:** se definió inicialmente el mezanine de Boulevard, pero dado que el techo era muy bajo y la entrada muy estrecha se dificultaba el ingreso de montajes para el canal. La segunda opción y más viable por espacio físico y ubicación es Versalles ya que cuenta con un amplio salón que actualmente es utilizado para almacenar archivo. Se realizaron varias visitas en el sitio para definir el diseño de los espacios y los requerimientos de acondicionamiento estructural.

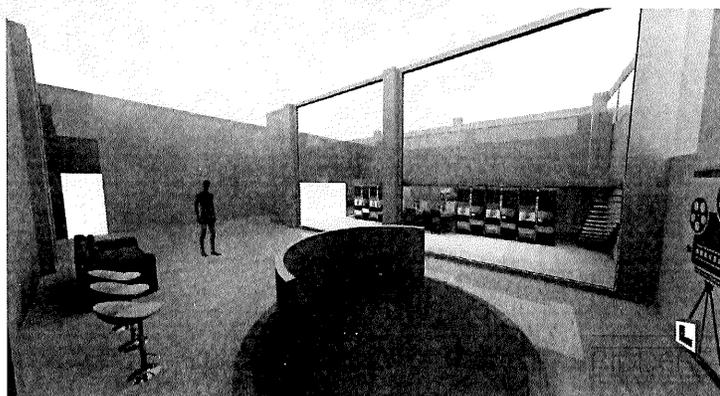




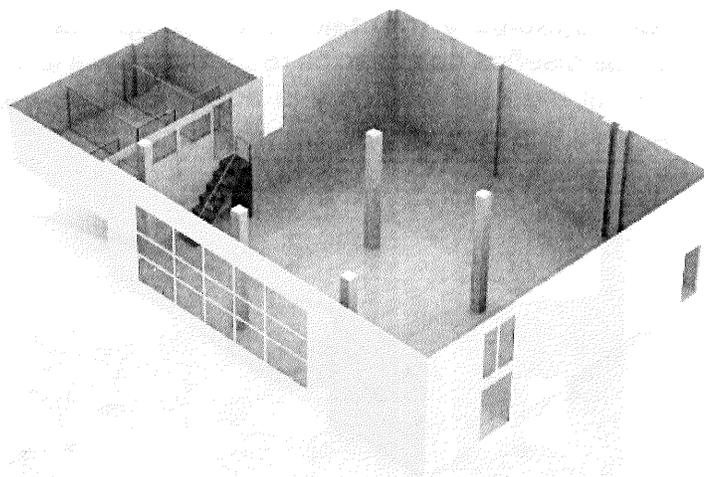
Consecutivo: 1100150022021



- a. **Diseño de espacios y montaje:** una vez aprobada la Central Versalles, se realizaron los diseños de espacios requeridos para la implementación del canal, entre ellos, el montaje técnico y la adecuación de espacios para el personal requerido que opera en sitio.

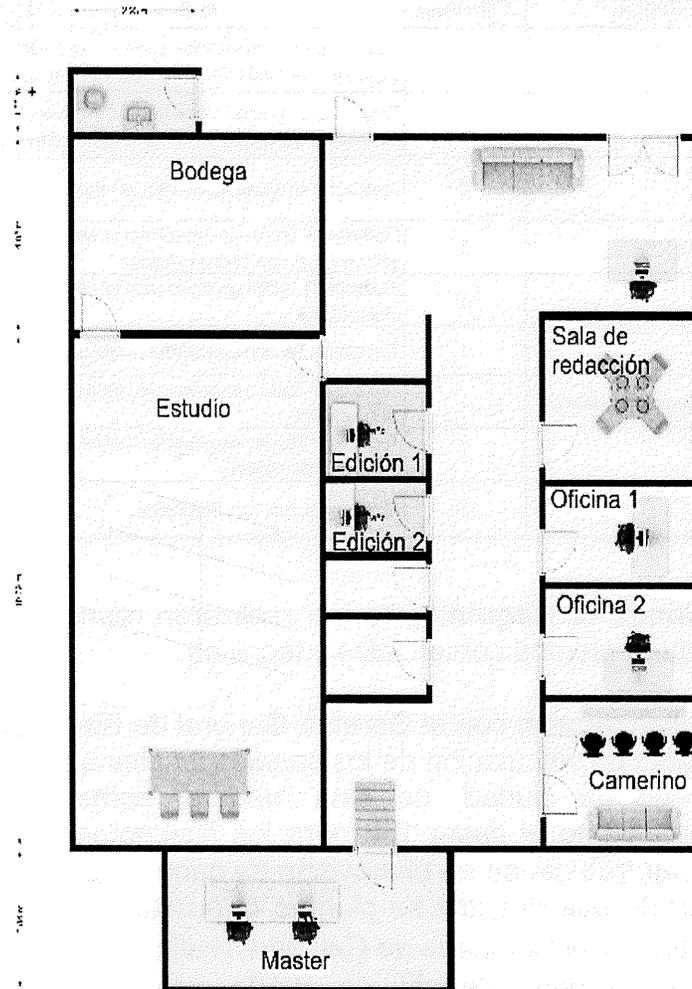


Consecutivo: 1100150022021





Consecutivo: 1100150022021



d. **Presupuesto:** se realizaron las propuestas para el montaje y la operación:

- a. Acondicionamiento físico del espacio (techo, piso, paredes, divisiones modulares e instalaciones eléctricas, AA).
- b. Equipos requeridos para realizar el montaje técnico.
- c. Planta de persona para operación.

Consecutivo: 1100150022021

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PERFIL	VALOR MES	VALOR AÑO
Director	1	Profesional en Comunicación Social o áreas afines experiencia en medios audiovisuales y administración	\$ 5.000.000	\$ 60.000.000
Productor	1	Profesional en Comunicación Social o áreas afines experiencia en producción de contenidos audiovisuales	\$ 4.500.000	\$ 54.000.000
Realizadores	2	Profesional en Comunicación Social - Periodismo	\$ 4.000.000	\$ 96.000.000
Editor Multimedial	2	Profesional / Tecnólogo experiencia en sistemas de edición y postproducción profesional	\$ 3.500.000	\$ 84.000.000
Camarógrafos	3	Profesional / Tecnólogo experiencia en cámaras profesionales	\$ 3.500.000	\$ 126.000.000
VTR - Máster	1	Tecnólogo / Técnico experiencia en televisión	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Generador de Caracteres - Máster	1	Tecnólogo / Técnico experiencia en sistemas multimediales	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Sonidista	1	Tecnólogo / Técnico experiencia en sistemas multimediales y sonido	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Técnicos	3	Almacenista, Archivo y Electricista	\$ 2.500.000	\$ 90.000.000
			\$ 606.000.000	

- e. **Reuniones de seguimiento:** se realizaron reuniones semanales para definir los requerimientos comerciales y técnicos.

Se realizó reunión con el Gerente General de Emcali en la cual se definió una estrategia de vinculación de los canales locales a través de la incorporación de contenido de ciudad, de esta manera, como primer paso se pone en funcionamiento el canal 102 para los suscriptores de televisión de Emcali y continuar trabajando en el proyecto de canal local.

A partir de esa directriz se planteó la posibilidad de realizar focus group con periodistas y productores de Cali para realizar una estrategia de brainstorming, para que a partir de ahí, se pueda estructurar un modelo de parrilla de programación y el contenido a emitir, mismo que esperamos sea proveído por algunos de ellos, sin costo para Emcali, pero con beneficios para ambos.

Se estructuró carta de invitación y pieza gráfica para enviar a los involucrados, este material se envió a la Coordinación de Comunicaciones para revisión y aprobación.



Consecutivo: 1100150022021



- f. **Cronograma:** se estableció un cronograma inicial por etapas que está sujeto a modificaciones.

PROYECTO CANAL DE TELEVISIÓN EMCALI					
PRODUCTO FINAL ESPECÍFICO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	CRONOGRAMA			
		2020	2021	2022	2023
Formulación proyecto	Planteamiento del proyecto PMO				
	Revisión y evaluación de permisos requeridos para operar				
	Revisión Matriz de obligaciones ANTV				
	Asignación de recursos / presupuesto				
Montaje e Implementación	Visitas a posibles sitios para montaje				
	Valoración del sitio definido				
	Cotizaciones para mejoras locativas				
	Ejecución mejoras locativas y adecuaciones tecnológicas				
Operación y funcionamiento	Montaje de recurso técnico				
	Selección y contratación de personal				
	Capacitaciones de uso				
	Producción de contenido en sitio				
Mantenimiento	Producción de contenido en exterior				
	Emisión y retransmisión sobre Red Emcalitv				
	Costos fijos operación				
	Costos variables operacionales				
	Gastos				
	Otros				

Consecutivo: 1100150022021

13. *¿En qué van los proyectos para la devolución de los recursos del Conpes? Antes de la pandemia indiqué que los proyectos se demoraban dos años frente a 10 meses de otras entidades territoriales.*<sup>24</sup>

**RESPUESTA:**

Se presentó un documento al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para su revisión. Se anexa oficio 1000649232020 del 1 de diciembre de 2020

14. *Ud habló de la reexpedición de un conpes con un crédito de US\$400 millones del BID. ¿Se pudo hacer?*<sup>25</sup>

**RESPUESTA:**

Lo proyectado en tal sentido, está contenida en el oficio 1000649232020 del 1 de diciembre de 2020 dirigido al Min vivienda anexo a la respuesta del punto 13.

15. *¿Cuándo Emcali empezará a reportarle utilidades a la ciudad?*

**RESPUESTA:**

De conformidad a lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 34 de 1999 los excedentes financieros de EMCALI serán distribuidos siguiendo los lineamientos del artículo 97 del decreto 111 de 1.996 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En concordancia el artículo sexto del Acuerdo 0489 de 2020 sobre funciones de la Junta Directiva, corresponde a la Junta Directiva de EMCALI aprobar los estados financieros y decretar los excedentes financieros para orientar recursos al Distrito especial de Santiago de Cali analizando que no limiten la viabilidad, solvencia y solidez financiera de la Empresa.

16. *¿Mejoraron la seguridad del reservorio?*<sup>26</sup>

**RESPUESTA:**

La unidad de seguridad física y electrónica tiene instalado un (1) puesto 24 horas todo el mes en el sector de reservorios, dicho puesto fue instalado de acuerdo a los análisis de riesgo realizados y teniendo en cuenta la apropiación presupuestal realizada por la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado.

<sup>24</sup> FUENTE: LORENA HERNANDEZ RAMIREZ – Jefe Unidad de Gestión Empresarial Proyectos PMO

<sup>25</sup> FUENTE: LORENA HERNANDEZ RAMIREZ – Jefe Unidad de Gestión Empresarial Proyectos PMO

<sup>26</sup> FUENTE: GERMAN HERNANDO HUERTAS CABRERA – Jefe Unidad de Seguridad



Consecutivo: 1100150022021

Adicional al puesto fijo de vigilancia, se realizan rondas permanentes con personal móvil y supervisores propios de la empresa. Sin embargo, teniendo en cuenta la extensión del mismo y el entorno de la sede se hace cada vez más difícil el control de la comunidad.

La unidad de seguridad Física y Electrónica ha oficiado en diferentes ocasiones a la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado informando de las novedades presentadas y el de su alcance proponiendo mejoras para el control y mitigación del riesgo como mejoramiento perimetral, uso de tecnologías, cámaras de seguridad, alarmas, entre otros

17. ¿Cobraron los recursos del uso de la infraestructura de parte de otros operadores?<sup>27</sup>

#### RESPUESTA:

Frente a este punto, nos permitimos precisar que EMCALI ha facturado por concepto de Uso de infraestructura de Telecomunicaciones a los diferentes operadores con los que se tiene Acuerdo de compartición, \$ 15182.384.817, durante la vigencia 2017, 2018, 2019 y a nov de 2020 como se puede observar en el siguiente cuadro:

	2017	2018	2019	2020 (CORTE NOV)	TOTAL
COLOMBIA TELECOM.	\$ 931.876.023	\$ 1.984.020.519	3.741.611.201	2853.722.224	\$ 6.657.507.743
UNE EPM		\$ 863.117.333	1.167.801.340	356.513.589	\$ 2.030.918.673
TELMEX COLOMBIA		\$ 994.476.304	1.008.741.900	1107.738.386	\$ 2.003.218.204
CENTURYLINK	\$ 262.386	\$ 196.682.00	7.738.212	11.088.331	\$ 19.285.611
LAZUS	\$ 234.695	\$ 11.647	-	9.145.025	\$ 9.391.367
MEDIA COMMERCE		\$ 11.518.351	31.149.846	15.413.700	\$ 42.568.197
ERT			8.379.747	11,218,930	\$ 8.379.747
UFINET			21.418.156	31.693.919	\$ 53.112.075
TOTAL	\$ 932.373.104	\$ 3.853.340.836	\$ 5.986.840.402	\$ 4.409.830.475	\$ 15.182.384.817

18. ¿Cómo terminó el concurso público de las 103 casillas que estaban vacantes?  
Entregar informe detallado.<sup>28</sup>

#### RESPUESTA:

De conformidad con la información suministrada por la Unidad Gestión Talento Humano y Organizacional, sea lo primero aclarar que el concurso Interno Emcali no

<sup>27</sup> FUENTE: JUAN MANUEL SANCHEZ MEDINA – Jefe de Unidad Implementación de Proyectos y Servicios - UENTIC

<sup>28</sup> FUENTE: ARTURO FERNANDO BARCO DIAZ – Gerente de Área de Gestión Humana y Activos

Consecutivo: 1100150022021

ha finalizado, es un proceso escalonado que obedece a una metodología de priorización de cargos y se está desarrollando de acuerdo a una propuesta de cronograma.

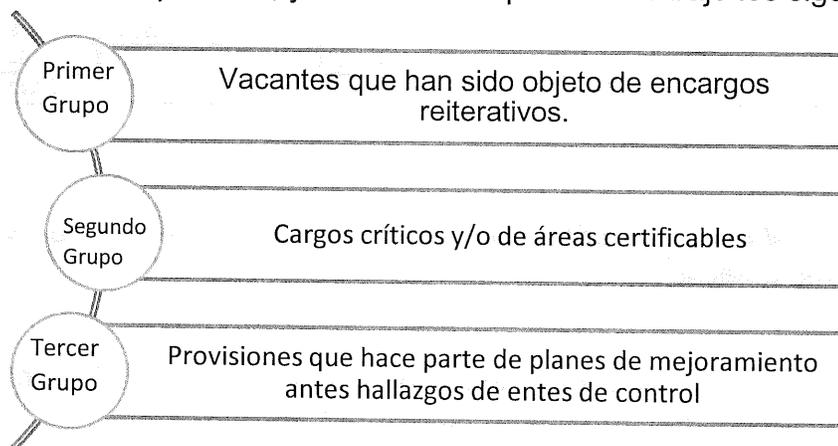
Mediante circular No.1000541662020 del 08 de octubre de 2020, la Gerencia General autoriza proveer a través de concurso interno las casillas que se encontraban vacantes con corte al 05 de septiembre 2020, contando en su momento con 100 casillas, lo cual se tradujo en 65 convocatorias con un total de 2558 inscritos.

Para efectos de realizar el proceso de construcción de pruebas y los direccionamientos del concurso interno, se conformó un Comité evaluador, descrito en el artículo 9 de la Resolución GG 1000004302020 DE 05 octubre 2020.

**Artículo 9. Competencia para adelantar los concursos:** “... Para la aplicación y evaluación de las pruebas se conformará un comité evaluador del más alto nivel integrado por el Gerente General o por quien este delegue, el Gerente de gestión humana y activos o por quien este delegue y profesionales expertos, entre los que se contarán pedagogos de reconocida idoneidad que se apoyarán en los profesionales de área donde se encuentran adscritas las vacantes para la elaboración de las pruebas.”

De esta manera, el comité evaluador tiene unos alcances y funciones que se reglamentaron en la Resolución G.G. No 1000000612021.

Teniendo en cuenta que el proceso iba a ser progresivo, los cargos se priorizaron en el orden que debía abordarse en la etapa de selección de admitidos para posterior aplicación de las pruebas, y se determinó priorizarlos bajo los siguientes criterios:





Consecutivo: 1100150022021

Atendiendo estos criterios se preseleccionaron 5 convocatorias para la realización del primer grupo control del cual se pretendía obtener información de aspectos logísticos y metodológicos que pudieran ajustarse para las siguientes programaciones.

**PRIMER GRUPO DE 5 CONVOCATORIAS:** Las primeras 5 convocatorias tuvieron 229 admitidos, segregadas así:

Cantidad	N° CONVOCATORIA	CARGO	Admitidos
1	6	TECNOLOGO EN TELEMATICA I	18
2	8	INGENIERO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO II	14
5	23	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III	116
6	25	PROFESIONAL FINANCIERO II	28
7	33	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I	62

Tabla No 1. 5 convocatorias priorizadas

**LOGISTICA DEL CONCURSO:** En relación a la logística del concurso, se contrató con la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA la disponibilidad de salones y equipos de cómputo para las 65 convocatorias, todo bajo garantías de Bioseguridad. La primera jornada desarrollada los días 26,27 y 28 de febrero 2021, fue satisfactoria y con la misma logística se avanzará en las siguientes convocatorias.

**PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PRUEBAS:** Con el fin de cumplir con la construcción de las pruebas teóricas y prácticas, la Gerencia General contrató a un equipo de profesionales con experiencia en construcción de pruebas para concursos y a su vez invitó a participar del proceso a un profesional experto de Emcali, designado por el Gerente donde se encuentra adscrita la vacante, de esta manera se garantizó que la información fuera la pertinente a la vacante a proveer. El proceso cuenta con los documentos que soportan el proceso de construcción y que dan cuenta de la efectividad del paso a paso de construcción y validación de cada prueba.

En adelante, se conformarán 11 grupos de cargos priorizados para realizar proceso de construcción y aplicación de pruebas (Teóricas, prácticas y psicotécnicas) durante todo el año 2021 y hasta febrero 2022.



Consecutivo: 1100150022021

### **CONDICIONES TECNOLÓGICAS DEL SOFTWARE DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS.**

La plataforma de las pruebas teóricas, es la misma plataforma donde se inscribieron los aspirantes. Por tal motivo, se determinó un módulo para las pruebas teóricas. Este módulo se dispone para el momento de la prueba, a través de una URL y la prueba se cambia a estado disponible, sólo cuando todos los aspirantes están listos para iniciar.

Condiciones del sistema:

1. La prueba se parametriza en el sistema 60 minutos antes de la iniciar.
2. Son ítems aleatorizados del banco de enunciados disponible.
3. El ambiente de la prueba permite ver el tiempo disponible para la prueba.
4. El ambiente de la prueba, permite observar la cantidad de preguntas/ preguntas totales.
5. El sistema brinda los resultados obtenidos por el participante de modo que el participante puede obtener y guardar su comprobante de calificación.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.**

El comité evaluador, solo tiene acceso a la estructuración de la prueba, para revisar situaciones puntuales que surjan en el proceso de construcción. Sin embargo, no conoce los ítems a presentar, las pruebas solo son de conocimiento del profesional psicólogo que la construye y del experto- docente.

19. *¿Logró reducir el número de PS en Emcali? el gerente de EMCALI dijo que le parecía excesivo tener 1700 prestadores de servicio.*<sup>29</sup>

#### **RESPUESTA:**

De conformidad con la información suministrada por las Gerencias Unidades Estratégicas de Negocios y las Gerencias de Área, para el año 2020 se celebraron 1.007 contratos de prestación de servicios, motivados por la necesidad de fortalecer los grupos de trabajo y garantizar la efectiva prestación del servicio a la comunidad caleña

20. *Solicito se entregue informe detallado a la fecha, ¿Qué contratos se encuentran suspendidos, incumplidos, o que han generado sobrecostos a EMCALI? y ¿cúal ha sido el proceder de EMCALI al respecto?*<sup>30</sup>

<sup>29</sup> FUENTE: ARTURO FERNANDO BARCO DIAZ – Gerente de Área de Gestión Humana y Activos

<sup>30</sup> FUENTE: IVAN DARIO VELASQUEZ MARTINEZ – Coordinador Seguimiento y Control a la Contratación GAE



Consecutivo: 1100150022021

### RESPUESTA:

Se muestra tabla con corte al 11 de marzo de 2021, de los contratos que se encuentran suspendidos, en donde se relaciona, el número del contrato, su objeto y la fecha desde la cual se encuentra suspendido.

Listado de contratos suspendidos al 11 de marzo de 2021

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSPENSION
1 300-CO-0497-2019	Construcción Colector Brisas de los Álamos para el control de inundaciones en el sector de la calle 72N	18/11/2020
2 300-AO-1999-2020	Reparación tramo de vía interna hundida puerto mallarino	07/12/2020
3 300-CO-1544-2019	Ejecutar las siguientes obras GRUPO:1 Reposición de redes de acueducto barrio Troncal sectores comprendidos entre las calles 37 a 39 entre carreras 8 y 11B calle 38 entre carreras 11 B Y 11C Y carrera 11 C entre calles 38 a 39	21/12/2020
4 300-CO-1839-2019	Reposición redes de acueducto y alcantarillado comunas 1, 18, 20	18/12/2020
5 500-CO-1108-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito EL BOSQUE de la Subestación Campiña	22/12/2020
6 500-CO-1109-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito NÁPOLES de la Subestación Meléndez	22/12/2020
7 500-CO-1106-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito PASOANCHO de la Subestación Pance.	22/12/2020
8 500-CO-1110-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito NAVARRO de la Subestación Juanchito	22/12/2020
9 500-CO-1105-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito EL CAMPO de la Subestación Meléndez	22/12/2020
10 500-CO-1111-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito PICHINDE etapa II de la Subestación San Antonio.	18/12/2020
11 500-CO-1112-2020	Cambio de conductor y de otros elementos que conforman el actual circuito BUITRERA etapa II de la Subestación Pance.	18/12/2020
12 500-CO-1387-2020	Reposición de conductores de media tensión de algunos tramos de circuitos de 34,5 kv y 132 kv, de las subestaciones Arroyo hondo, Termoyumbo, Guachal, San Luis, San Antonio, Meléndez , Diésel I y Juanchito	15/12/2020

Con respecto al listado de los contratos incumplidos y que han generado sobre costos a EMCALI, nos permitimos informar, que EMCALI no tiene las competencias para declarar incumplimientos a contratistas en consideración a que esta facultad la tienen solamente las entidades regidas por Ley 80 de 1993. EMCALI se rige en materia de contratación por un régimen especial (normas de derecho civil y comercial reguladas en su manual de contratación).

Cuando se presentan posibles incumplimientos contractuales los mismos se remiten a la Dirección Jurídica con la finalidad de que se estudie cada caso y se defina si se inicia proceso judicial de incumplimiento contractual.



En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud. Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,

**CARLOS OLMEDO ARIAS REY**  
Secretario General

Compilo: Andres Suarez Franco – Profesional de Apoyo – Gobernanza Corporativa  
Reviso: Albaluz Pantoja – Coordinadora Gobernanza Corporativa- Sergio Mauricio Zamora – Asesor Gerencia General; Diana Carolina Reina – Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial  
Aprobó: Carlos Olmedo Arias Rey. – Secretario General.